

tar vivo, i no poner obice, ò estorvo à la Gracia del Sacramento de la Eucharistia, i que en aviendo esto, no puede el Confesor, ò Padre de Espiritu impedir, ni dilatar la Comunión, porque el Penitente puede usar de su derecho, es proposición aprendida en la escuela de la propia voluntad, que es el enemigo mas descubierto, i gobernarse, i seguir al espíritu propio, que es de quien mas debemos huir, i guardarnos, por ser la raíz de los mas perniciosos errores que llora la Iglesia, i jime, como Tortola Amorosa. Para fundar este torzido derecho, se alega à Santo Tomàs, mal entendido, en el Artic. 6. de la Quest. 80. de la 3. part. in C. donde aienta, i resuelve, que à los pecadores publicos, i escandalosos, se les puede negar el Sacramento de la Eucharistia; pero no à los ocultos, i encubiertos. I dà la razón: *Porque como qualquier Cristiano, en fuerza del Bautismo, està admitido à la participacion de la Mesa Sagrada del Altar, no se le puede quitar su derecho, sino es por alguna causa manifiesta;* esto es, descomulgarse, prohibirle la entrada de la Iglesia, como San Ambrosio hizo con el Enperador Teodosio: excluirle, i separarle del uso, i fruto de los Sacramentos. Vease aora, què tiene esto que ver con la Comunión de cada dia? I si retardar la el Padre Espiritual, por los motivos ocultos de mayor Perfeccion, i ejercitar al Penitente, sera descomulgarse, i quitarle su derecho? Quando este derecho, tan siniestramente fundado, destruye el Magisterio Espiritual de la Iglesia: i que las Almas mas resignadas, i Puras, han testificado, que si su Padre Espiritual las ordena, que no comulguen, i un Angel las dijere lo contrario, obedeceràn al Confesor, i desatenderàn al Angel. Quan con razón! Porque Dios no gobierna por Angeles su Iglesia, ni depositò en ellos el Magisterio Espiritual, sino en los Honbres. Pues entenderàse, que los Padres Espirituales, que algunos dias dilataron el comulgar à estas Almas, tan del gusto de Dios, pecaron en quitar las su derecho; ò ellas en de jar se le quitar? Esto si, que es tener bien entendido, i penetrado el Derecho de la Perfeccion! Pero es otro derecho, que guia al despenadero de la propia voluntad, à desquizar la humildad, i sacudir la resignacion, i no desazonarse en nada con sus afectos, por ser el comulgar cada dia, sin otras disposiciones, ejercicio muy sensible, ni le han dictado los Santos; i es temeridad escandalosa quererle persuadir con Santo Tomàs.

Quien porfiare, i quisiere usar de su derecho, por parecerle, que se halla sin conciencia de pecado grave, i que no es bien privarse del aumento de Gracia, que causa el Sacramento de la Eucharistia en la Comunión de oy, que es en lo que funda el derecho, por obedecer al Padre Espiritual, i abstenerse, es necesario que primero convença, que no ay impedimento que detenga, ni enbarga el aumento de la Gracia, que se comunica por este Sacramento, à quien se llega à el solamente con la disposición de no tener pecado mortal,

tal, à quanto el puede persuadirse; porque de cierto, sin Revelacion, ninguno sabe, si es digno de Amor, ò odio. Si ay algun impedimento, i no es el pecado grave; porque este, toda la Gracia destruye, i llegar con el à comulgar, es sacrilegio, i no fruto. Luego aunque llegue sin pecado, puede no recibir el aumento, ni causar el Sacramento nueva, i mas Gracia? I mientras este impedimento no se quite, aunque no se peque, i se despeja esta indisposición, si oy no causa aumento, tanpoco le causará mañana, i así de los demás dias. Luego el llegar se con impedimento, no es fructuoso, i puede ser nocivo? Pues pregunto aora, què perjuicio contra Derecho se le causará à este, porque su Padre Espiritual le mande, que no comulgue, hasta que se remueva el impedimento, si ni le quita, ni le dà? I esto es à librar bien; porque insistir en comulgar con el impedimento, i la indisposición, puede ser que conduzca à ruina mas lastimosa.

Algunos, de los que están cebados à las Comuniones de cada dia, sin obligarse à mas preparacion, que la de confesarse, si se sienten con pecado, aunque aya recaídas frequentes, hazen la paridad de los Sacerdotes que viven relajados, estando obligados por tan Celestial Ministerio à proceder con la Pureza de Angeles en todas sus acciones: i que pues no se abstienen de celebrar, faltando al ajustamiento, i perfeccion de la vida, aviendose reconciliado, ò confesado primero, tanpoco à ellos se les puede prohibir el comulgar, precediendo las mismas dilijencias; porque con la frecuencia quotidiana deste Sacramento, esperan sanar de sus enfermedades. A este Argumento de paridad, ò similitud, ya respondió San Ambrosio, alegado de Santo Tomàs en la 3. part. Quest. 82. Artic. 10. *Grave cosa es (dize) ò Señor, si los Sacerdotes nos llegamos à tu Mesa sin el corazón limpio, i las manos inocentes; pero más grave es, si porque tememos los pecados, dejamos de ofrecerte el Sacrificio.* I así añadió Santo Tomàs en el cuerpo del Artículo, donde resuelve, que no se puede dezir, que el Sacerdote totalmente puede abstenerse de sacrificar: *Que el ofrecer el Sacrificio de la Misa, debe principalmente considerarse por la comparacion à Dios, à qui en por la Consagracion deste Sacramento se le ofrece el Sacrificio;* pesando mas esta atencion de la Religión, i Culto, que la indignidad del Sacerdote: razón, que por ningun respeto es posible ajustarla à los Seglares. Los inconvenientes, no se deben traer por ejemplo, ni alegar por consecuencia: que lo malo, no se disculpa con lo peor, ni se corrigen unos errores, con cometer otros. En los Ministros del Altar, aquello, no solo es malo, sino pestilentissimo; pero què estrecha, i rigurosa serà la cuenta? Què inexorable el juicio? Què espantosa, i pesada la condenacion? I pues los Seglares no tienen las mismas obligaciones, no se acumulen los mismos cargos. Los Sacerdotes, como enseñò el Santo Concilio de Trento, *son Ministros Publicos de la Iglesia, i celebran las Misas, no solamente por si, sino*

por todos los Fieles, que pertenecen al Cuerpo de Iesu Christo, Virtuos, i Difuntos. El Sacerdocio es Ministerio, i Oficio, i es obligacion del Oficio el celebrar, por no privar à la Iglesia de aquel Sacrificio Incruento, cuya Sangre adormece las llamas del Purgatorio, i ultimamente las apaga, i es Propiciacion, i Arca de Serenidad por los pecados del Mundo, desarmandole à Dios las iras, que provocan nuestras ofensas; pues aunque el Sacerdote sea malo, i pecador, lleno de abominaciones, i sacrilegios, por fuerza de las palabras que él pronuncia, se pone Cristo Redentor Nuestro debajo de aquellos Accidentes, siendo este el Tesoro escondido à los ojos corporales, pero patente à los de la Fè, que enriqueze la Iglesia, i llena de Delicias, i Socorros Espirituales à todos sus Hijos. supliendo la Hermosura, i Pureza de la Iglesia Catolica, que no tiene mancha, ni arruga, en los Ministros que la sirven, la imperfeccion, i la insuficiencia, por la importancia del Sacrificio. El principal Oferente, i Sacerdote, en las Aras, i Mesa del Altar, es Iesu Christo, que ofrece à su Eterno Padre el Holocausto, i la Victima de su Carne, i su Sangre, Inocentissimas, i Purissimas, para comunicar vigor, i brios à los Fieles que son sus Mienbros: èles el Sacerdote Grande, segun el Orden de Melchisedech, que ofreció à los ojos de Dios el mas Grato Sacrificio del Mundo: i así, quando el Ministro consagra, consultiendo lo esencial del Sacrificio en esta Accion, no usa de palabras propias, como advirtió San Ambrosio, sino habla en Persona del mismo Cristo, por ser esto lo principal del Misterio que celebra: atendiendose à la Inocencia, i Pureza inculpable deste Divino Sacerdote, i no à la Persona del Ministro, para que este Señor se ponga debajo de los velos, ò disfrazes de los Accidentes de Pan, i Vino, para llenar los Senos inmensos de su Iglesia, i Esposa Santa, del Precio inestimable de sus Merecimientos, i ser la verdadera Reconciliacion, i Propiciatorio en el tiempo que Dios se muestra airado, i ofendido de los Hombres: i como esto no pueden ejecutarlo los Legos, i Seglares, sino los Ministros del Altar, i Sacerdotes, no es bien que hagan paridad, i consequencia para comulgar ellos cada dia, de que los sacerdotes cada dia celebran.

Segun se refiere le hizo à Dios este mismo reparo, aquella Alma tan favorecida, i regalada suya, el Serafin en carne humana Santa Teresa de lesus, i le dijo: Señor, como consentis, que muchos malos Sacerdotes os reciban cada dia, i no queris, que tantas Almas, Purissimas Esposas Vuestras, gozen cada dia de este Celestial Favor? A que respondió este Señor Soberano: *Hija, ni es porque à ellos los favorezca mas; ni à ellas las estime, i regale menos: sino que paso el que los Sacerdotes me reciban, porque consagran: i ay la diferencia de unos à otros, que de unos Corporales comunes, i ordinarios, que sirven cada dia, à otros muy delicados, i precisos, que se reservan para las Festividades, que en aquellos, por el uso, i mas donde*

donde no ay mucho cuidado, limpieza, i aseó, suelen caer algunas manchas, i se ensuzian, i no por eso deajo de ponerme en ellos; pero los reservados, i guardados para mi mayor Solemnidad, ni se manosean, ni se ajan, ni ha caído mancha en su blancura, que excede à la nieve: i así, estos son mas de mi gusto, aunque sean aquellos mas de mi uso. Poco importa no comulgar cada dia Sacramentalmente, si con la Comunión Espiritual, i con los ejercicios de las demás Virtudes, se dispone una Alma con mayor Perfeccion, i Pareza para una, ò dos Comuniones, i entonces lo recibe todo junto, i à manos llenas: i no sirve el comulgar cada dia, si es con imperfeccion, i no se percibe, ni saca fruto: i el uso, i la frecuencia en los Corporales, no aumenta la blancura delicadissima del lino, sino que la escurece, i entrapa. El Sacerdote, como Ministro Publico consagra; como Persona particular comulga: i si es en mal estado, tambien come su juicio, i su condenacion mas rigurosamente: i así, no ay que traerle por ejemplo para la Comunión de cada dia, ni envidiarle, sino llorarle, i conpadecerle. I hazer los Seglares estas comparaciones, no es Espiritu, sino presuncion.

No serà fuera de proposito, ni sin utilidad, un ejemplo, aunque casero, i vulgar, oído originalmente de Boca de la Cabeça de la Iglesia, con ocasion de besar su Pie Santo, à nonbre de nuestro Religiosísimo Obispo, i proprio: cuyos labios no se abren sino es para comunicar à los Hijos della enseñanza, i Doctrina, que es el Pasto de sus amorosas, i eficazes Vozes: la Santidad de Nuestro Beatísimo Padre Alexandro VII. de gloriosa Memoria, declarando el motivo que avia tenido para revocar las Indulgencias concedidas por algunos de sus Santissimos Predecesores, i limitarlas, i coartarlas à dias determinados, en que precediendo las dilijencias debidas, de confesar, i comulgar, con esta estimacion, i reparo de las Indulgencias, que el Tesoro de la Iglesia, fundado en la Sangre de Iesu Christo, recoje, i repartió: fue el Fruto mas copioso, alegò el similitud de una Muger, que alimentaba unas Gallinas, sin tasa, ni limitacion, teniendo las à todas horas el granero abierto, i el cebo preparado: i reconociendo, que con la abundancia del mantenimiento, en vez de engordar se enflaquezian, i debilitaban, entrò en consideracion, de que este linaje de desperdicio dañaba mas, que aprovecha, i cerrando el granero, i determinando las horas de la comida, en pocos dias se experimentò la mejoría de las Aves, i se dieron à conocer en todo sus medidas. No es el ejemplo menos apropiado para limitar las Comuniones, donde no se reconocen los Frutos: i no querer, que por fuerza sean de cada dia, aprovechen, ò no aprovechen, i llamarse provecho las medidas en los aumentos Espirituales: pues esto que la Cabeça de la Iglesia explicó con este similitud, tan del caso, es lo mismo que la Iglesia pide en una de sus Oraciones, hablando del Misterio Soberano del Altar, por estas palabras: *Para que con la frecuencia deste*

de este Sacramento crezcan los efectos, i los Frutos de nuestra Salud. I fino se reconocen las medras de la Salud Espiritual con la frecuencia, entonces es menester cerrar la mano, tafar el Alimento, i reducirle à determinados dias; porque es señal, que la abundancia enferma, el Paflo quotidiano no se dijere, i el calor de la Devocion se estuaga, i se amortigua.

Algun fundamento avrán tenido los Fundadores de las Religiones mas Santas, mas Observantes, mas Austeras, mas Espirituales, mas Doctas, que hermostean la Iglesia, para no queter que sus Religiosos, aunque los suponen muy Perfectos en su estado, i en el cumplimiento de sus obligaciones, comulgafen cada dia: i lo que no quisieron, ò limitaron los Fundadores, no parece que ay razon para que lo enfanchen, i saquen de sus terminos los paticulares. En alguna Religion de las mas Ilustres de la Iglesia de Dios, en Santidad, Espiritu, i Doctrina, tienen prohibicion los Confesores de los Seglares para no poderles dispensar, i dar licencia de comulgar cada dia, i si con alguno ha de dispensarse esta ley, debe preceder facultad de su Superior Mayor. En tantos Conventos de Observancia, Recoleccion, i Descalçez, en cuyos Claustros tiene Dios encerradas tantas Esposas Purísimas, i que con mayor razon se debieran llamar Relicarios, que Conventos, no son las Comuniones quotidianas, estando tan dispuestas. Pues diráse, que en esto la Religion las haze agravio, i las priva de los aumentos que el Sacramento causa? i las impide su mayor perfeccion? Mucho serà que se diga. En algunos el dia de la Comunión Sacramental vacan solo à Dios, i se abstienen de los Ejercicios de Humildad en que se ocupan los demás Dias aquellas Abejas Santas, como es acudir à la cozina, fregar, barrer, labar la ropa, i otros semejantes, por entender que estos ejercicios, con ser de tanto merecimiento, i mortificacion para personas delicadas, criadas en regalo, i grandeza, i aún Reales, impiden, ò distraen la total atencion, i reverencia, que se debe aplicar solamente aquel dia (como los de fiesta en que se suspende todo trabajo corporal) al Huesped divino que han recojido, i abrigado en sus candidísimos pechos: pues por ventura producirà esta Comunión, porque no sea quotidiana, menos copiosos frutos, que la de los Seglares que comulgan cada dia? estando actualmente implicados, i metidos en tantos negocios, i ocupaciones, que aunque no sean pecado, como se debe presumir, sino lícitas, i concernientes à la conservacion de su estado, i familia, por lo menos divierten la atencion, poco à poco introducen la tibieza, i hazen costumbre, i trato la participacion quotidiana del Altar, como los demás cuidados, i negociaciones en que asisten: i perdiendose la Reverencia, i la Devocion, que no consisten en Actos exteriores, como algunos puede ser que se engañen, se aportilla el animo à mayores, i mas perniciosos acometimientos.

Diráse:

Diráse: que los Seglares por estar espuestos à mayores, i mas continuos peligros, necesitan de mas poderosos, i frecuentes reparos, que las Esposas de Cristo, que se hallan encerradas en los Santuarios de los Conventos, i abstraídas de la comunicacion del siglo, cuyo ayre solo inspira, i que así conviene aplicarles este Preservativo cada dia, à lo menos como freno para no desbocarse, i pecar gravemente: i que quando la Comunión quotidiana no haga mas fruto, por este solo, es conforme à buen gobierno de Espiritu, que se exorte, i se dispense, sin pedir mas elevada Perfeccion, ni aguardar à mas encendidas, i fervorosas disposiciones, para no arredrar à los flacos, i desmayar à los pusilanimes, siendo este Pan del Cielo para todos: i que no se ha de dar mas razon, que el que oy alimenta, dà brios, esfuerça, i preserva de pecar, i que por eso, ningun dia es mas saludable aconsejar la Dieta, que persuadir la Comida. Pero esta razon, ò prueba mucho, ò no prueba nada; porque si con este Alimento solamente, sin pedir mas disposiciones, que el no estar en pecado, se fijase, i echase un clavo à la rueda inconstante, i por momentos variable, i mudable de la vida humana, no podria contradizirse, ni reprobarse el recibirle cada dia: mas si en el camino de la Perfeccion, el no adelantarse, i crecer, es dar pasos arràs; con tibiezas, i recaídas, que podrá rezelarse? Pues quando no se presumen despeños, se pueden temer desmedras, i con ellas menos estimacion, i aprecio del Pan de los Angeles que cada dia se recibe: i puestas las dos cosas en Balança, ò la irreverencia, tibieza, i desatencion, que suelen enjendrar la mucha comunicacion, i el trato; ò el poco, ò ningun provecho que se sigue de la Comunión ejecutada con estas indisposiciones, aunque no sean mortales, se debe deferir, i pesar mas la Reverencia del Sacramento, que la poca firmeça, ò estabilidad que se logra para el Penitente. Porque siendo cierto, que lo que se pretende con las Comuniones quotidianas, es, que se camine, por lo menos, à medrar en la Perfeccion, quando no à tocar su Cumbre, i que este es el fin à que se aspira: con frecuentes caídas, i recaídas graves, no parece que avta quien asirme, ser conveniente el llegarle cada dia à esta Mesa, por hallarse, quien cae desta manera, tan lejos de subir: como ni tan poco, con caídas, i recaídas ligeras, si se desprecian, i desatienden; por ser Sentencia del Espiritu Santo: *Que quien no haze caso, ni repara en los defectos pequeños, caerà poco à poco.* I caer, aunque con lentitud, tan poco es caminar. Con que todo esto depende de la prudencia, i juicio de los Confesores, i Padres Espirituales, à cuyo examen interior queda reservada la noticia del aprovechamiento, i la complexion Espiritual que las Comuniones quotidianas causan en la Alma: sin que en esta Materia pueda demarcar se otra Regla mas general.

Santa Teresa, por quien dijo Dios, que à no aver criado el Cielo,

le

le criatia solamente por ella, aconsejada deste Señor, hizo un Voto sumamente arduo, como la Iglesia lo testifica: *De ejecutar siempre lo que entendiese ser mas perfecto.* O Alonbro de Perfeccion! I con ser esto así, no comulgaba cada dia, ni quiso que sus Hijas comulgassen. Luego, ò el comulgar cada dia no es mas perfecto, ò Santa Terefa no lo entendió? Porque à entenderlo, i no obrarlo, pecaria contra su Voto: i fue mucho que, ò no lo entendiese, ò que Dios no se lo diese à entender, aviendo èl sido quien para hazer el Voto la diò el Consejo. Absolutamente no se puede dezir, que es mas perfecto el dejar de comulgar, que el comulgar: ni tan poco lo contrario; porque està probado, que una Comunión Espiritual puede ser mas Perfecta, i provechosa: i que de dejar de comulgar por Obediencia, será mucho mas meritorio q porfiar en afirmarse de su Derecho: i que aguar dar à tener mejor disposición, i purificarse de algunas imperfecciones, que impiden la mayor reverencia, es mas seguro, i saludable, como enseñò Santo Tomàs. Con que siendo todo esto así, Santa Terefa pudo prevenir algunos inconvenientes en que sus Monjas comulgassen cada dia, i el evitar los, lo juzgò sin duda por mas perfecto. Ofreciósele uno viviendo, que la diò en que entender bastante, i para remediarle, la obligò à caminar algunas leguas. I le refiere la Santa en el Libro de sus fundaciones, en el cap. 6. por las Clausulas que se copian à la letra; porque ni es posible significarlo con estilo mas soberano, ni que mas encienda, ni ay en los Doctores de la Iglesia Doctrina mas solida: en conclusion como dictada por el Espiritu Santo, que la llevaba la Pluma: *Vna cosa quiero dezir, i por esta sacaran las demás. Están en un Monasterio de los una Monja, i una Lega: la una, i la otra de grandissima Oracion, acompañada de Mortificacion, i Humildad, i Virtudes: muy regaladas del Señor, i à quien el comunica de sus Grandezas: i particularmente, tan desahogada, i ocupada en su Amor, que no parece, aunque mucho las queramos andar à los alcances, que dejan de responder, conforme à nuestra bajeza, à las mercedes que Nuestro Señor las haze. He trazado tanto de su Virud, por que temian mas las que no la tuvieran. Començaron las unas inpetus grandes, de deseo de el Señor, que no se podian valer: pareciales se les aplacaban quando comulgaban: i así procuraban con los Confesores, fuese à menudo. De manera, que vino à creter tanto esta su pena, que sino las comulgaban cada dia, parecia que se iban à morir. Los Confesores, como vián tales Almas, i con tan grandes deseos, aunque el uno era bien Espiritual, pareciales convenia este remedio para su mal. No paraba solo en esto, sino que en la una eran tan grandes sus ansias, que era menester comulgar de mañana para poder vivir, à su parecer, que no eran Almas que finjieran cosa, ni por ninguna de las del Mundo dijeran mentira. Yo no estaba allí, i la Priora escribiome lo que pasaba, i que no se podia valer con ellas: i que Personas tales dezian, que pues no podian mas, se remediasen así. Yo entendí luego el negocio, que lo quiso el Señor: con todo*

callè,

callè, hasta estar presente, por que temi no me engañase: i à quien lo aprobaba, era razon no contradizer, hasta darle mis razones.

El era tan humilde, que luego como fui allá, i le hablé, me diò credito. El otro no era tan Espiritual, ni casi nada, en su comparacion: no a via remedio de poderle persuadir: mas de esto se me diò poco, por no le estar tan obligada. Yo las començe à hablar, i dezir muchas razones, à mi parecer bastantes, para que entendiesen era una imaginacion el pensar se morian sin este remedio. Tenian las tan fijadas en esto, que ninguna cosa bastò, ni bastara, llevando se por razones. Ya yo vi era escusado, i dyelas: Que yo tambien tenia aquellos deseos, i dejaria de comulgar, por que creyesen, que ellas no lo a vian de hazer sino quando todas, que nos muriesemos todas tres: que yo tema esto por mejor, que no que semejante costumbre se pusiese en estas Casas, adonde a via quien amase a Dios tanto como ellas, i querrian hazer otro tanto.

Era en tanto estremo el daño que ya a via hecho la costumbre, i el Demonio, que debia entremeterse, que verdaderamente, como no comulgaron, parecia que se morian. Yo mostre gran rigor, por que mientras mas via que no se sujetaban à la Obediencia, por que à su parecer no podian mas, mas claro vi, que era tentacion. Aquel dia pasaron con harto trabajo: otro con un poco menos: i así se fue disminuyendo de manera, que aunque yo comulgaba, por que me lo mandaron, que vialas tan flacas, que no lo hiziera, pasaban muy bien por ello. Desde à poco entendieron ellas, i todas, la tentacion, i el bien que fue remediarlo con tiempo, por que de ai à poco mas, sucedieron cosas en aquella Casa de inquietud con los Prelados, no à culpa suya (i adelante podra ser digna al yo dello) que no tomaran à bien semejantes costumbres, ni las sufrieran. O quantas cosas pudiera dezir destas! Hasta aqui la Santa, con aquella Eloquencia, i Retorica de que la dotò el Cielo, para graduarla en la Iglesia de Doctora.

No es facil tomar el pulso à las enfermedades Espirituales, por que depende su conocimiento de Luz especial de Dios, como lo testifica Santa Terefa. Entendió la Santa este achaque, por que lo quiso Dios así. Qué entendió Santa Terefa? I qué quiso Dios que entendiese? Que no convenia, que dos Almas tan adornadas de Virtudes heroicas, i tan favorecidas en el trato interior, comulgassen todos los dias; por que Dios, como ella misma ensena poco despues se contenta mas con la Obediencia, que con el Sacrificio: i es cierto, que con lo que Dios se contenta, i se agrada mas, merece mas una Alma. Con lo que Dios la diò à entender, habló primero à los Confesores, por que ellos han de ser la Carta de marear destes Runbos, i el Timon que gobierna la Nave. Hablados por la Santa, el Espiritual se allana, i convence; i el que no lo es, se resiste, i lo contradize: con que no es buen argumento de ser mas Espiritual el Confesor, el defender, i aprobar la Comunión de cada dia. No hizo la Santa mucho aprecio desta resistencia, por que la avia comunicado difente claridad el Padre de las Lumbres: à este Confesor dize, que no le esta

ba

ba tan obligada como al Espiritual: seria en la direccion de sus Hijas, que la Santa no tendria otra cosa porque obligarse, ù desobligarse de los Confesores: pero como era naturalmente tan agradecida, sienpre en ella hazia peso la obligacion.

Despues de aver comunicado à los Padres Espirituales, i oido sus sentimientos, hablò la Madre à las Hijas, procurando persuadir las, era imaginacion entender se morian, si dejasen de comulgar, i mas por obedecer: i en esta conferencia descubrió la Santa escondido, i abrigado el Aspid de la propia voluntad, entre las Flores de tantas Virtudes. Estaban tan fijsas en su parecer, que las razones de la Santa, con ser tan eficazes, eran balas flojas para reducir las. El juicio propio, es el mas rezio, i peligroso asidero: i en echando raizes, es necesario que sea la mano para arrancarlas tan poderosa, como la de Santa Teresa. Resolvióse la Santa, en que estas dos Religiosas no avian de comulgar sino quando comulgasen todas: que las singularidades en la Religion, aunque sean en Materias tan Sagradas, sienpre son ofensivas, è inquietan, mas que fructifican. Parece, que podia resolver Santa Teresa, en esta Contienda Espiritual tan reñida, el que comulgasen cada dia todas, i no lo hizo: luego no entendió, que esto seria lo mas perfecto, practicado como Regla general, i así no quiso introducir la en sus Monasterios.

Como la Santa experimentò la repugnancia, que conmovia à sus Dictámenes Celestiales el espiritu propio de aquellas Religiosas, i los estremos con que defendian su parecer, disfraçado en el riesgo de morir, concluyó, diciendo: *Que ella tenia los mismos deseos, (i sin duda serian mas verdaderos, i vivos) i padecia las mismas ansias; pero para que entendiesen, que no avia de comulgar sino quando las demás comulgasen, ella dejaria de hazerlo: i así, que se muriesen todas tres. O Diferencia, mas de Angel, quede Muger! Ninguna se murió por dejar de comulgar; porque la Santa vivia para dar Luz, i las Religiosas para recibir enseñanza, i obedecer, huyendo el atolladero de su propia voluntad. Dichosa muerte seria la que sucediese por su jeterse à tan acertada Obediencia: i no careceria del Merito, i el aumento de Gracia que se comunica en el Sacramento de la Eucaristia; porque la Hambre Celestial que ocasiona la muerte del Cuestpo, haze las vezes de un enamorado Martirio.*

Sustentòlas la Obediencia, i preservòlas de morir: con que no se muere quien no comulga, i vive quien obedece. De donde se colige, que puede ser mucho mas fructuosa una Comunión Espiritual, que una Sacramental: proposicion en que algunos, que persuaden sin distincion la Comunión de cada dia, han tropezado, siendo tan cierta. No quiere la Maestra, i Doctora de discernir Spiritus, que semejante costumbre halle entrada, i tome asiento en sus Casas.

Que

Què es la costumbre? La Comunión quotidiana. Pues no es Santa? No es costumbre Santísima? Si; pero si arrastra en su seguimiento el asidero del propio parecer, puede ser muy perniciosa: i en queriendo hazer unas, lo que hazen otras, solo porque ellas lo hazen, va perdida la direccion, i rendimiento. En las Comunidades tiene gravísimo pelgro el poner e jéplar, por no ser facil el conocerse la desigualdad de unos à otros, en alegando la consecuencia. La mala costumbre avia enpeçado ya à producir su zizaña: i el Demonio, que no duetme, se avia entremetido à sollicitar, que creciese, avivando las apariencias de que se morian. Verdaderamente, es mucho para rezelar, i para temer, que se pueda introducir el Demonio en los deseos de comulgar cada dia: por lo menos, Santa Teresa así lo depone: i es así; porque en los deseos de comulgar cada dia, no sollicita las medras Espirituales de una Alma, sino el que cobre fuerças la voluntad propia, que es el mas seguro cabo con que nos despeña. I con todo esto, avrà quien afirme, que no conviene, ni ay obligacion de obedecer al Confesor, que por motivos mas superiores, manda que no se comulgue; porque el que à su parecer se halla sin conciencia de pecado grave, puede, i debe comulgar, usando de su propio Derecho: siendo este el camino mas torzido para acertar con la Perfeccion, i el mas derecho para conducirse à la ruina.

Al fin, las Religiosas entendieron la tentacion, i reconocieron todas, quanto inportò remediar la con tienpo. La Santa bolvió à comulgar con la frecuencia que antes, porque se lo mandaron los Confesores, no porque se moria: i las dos Religiosas dejaron de comulgar, porque la Santa se lo mandò, i no por eso se murieron; porque es lo mas cierto, el morirse, de todas maneras, en queriendo alargar tanto la rienda à la voluntad propia. I à este intento, es para hazer tenblar mucho, el caso que la Santa refiere en el mismo Capitulo: *Acuerdome (dize) que en un Lugar que estuve, donde avia Monasterio nuestro, conoci una Muger, grandissima Sierva de Dios, à dicho de todo el Pueblo: i debialo de ser. Comulgaba cada dia, i no tenia Confesor particular, sino una vez iba à una Iglesia à comulgar, otra à otra. Yo notaba esto: i quisiera mas verla obedecer à una Persona, que no tanta Comunión. Estaba en casa por sí: i (à mi parecer) haziendo lo que queria: sino que como era buena, todo era bueno. Yo se lo dezia algunas vezes: mas no hazia caso de mí; i con razon, porque era mejor que yo: mas en esto no me parecia que yo erraba. Fue allí el Santo Fr. Pedro de Alcántara: procure que la hablase, i no quedè contenta de la Relacion que diò: i en ello no debia de aver mas, sino que somos tan miserables, que nunca nos satisfacemos mucho sino de los que van por nuestro camino. Porque yo creo, que avia esta servido mas al Señor: i hecho mas penitencia en un Año, que yo en muchos. Vinole à dar el mal de la muerte (que à esto voy) i ella tuvo diligencia para procurar, la dies en Misa en su casa cada dia, i la dies en el Santísimo Sacramento. I como durò la en-*

KK

firmas

fermedad, un Clerigo, harto Sieruo de Dios, que se la dezia muchas vezes, parecielo no se sufria, de que en su casa comulgase cada dia: debia de ser tentacion del Demonio, porque acerto à ser el postrero que murió. Ella, como vio acabar la Misa, i quedarse sin el Señor, dióle tan gran enojo, i estuvo con tanta colera con el Clerigo, que el vino harto escandalizado à contarmelo à mí: i yo sentí harto, que aun no se si reconcilió, me parece murió luego. De aqui vine à entender, el mal que haze, hazer nuestra voluntad en nada, i en especial en una cosa tan grande. Que quien tan amenudo se llega al Señor, es razon entienda tanto su indignidad, que no sea por su parecer: sino que lo que nos falta para llegar à tan Gran Señor (que forçoso será mucho) supla la Obediencia de ser mandadas. A esta bendita, ofrecióse ocasion de humillarse mucho, i por ventura mereceria mas, que comulgando, en entender, q̄ no tenía culpa el Clerigo, sino que el Señor, viendo sumiseria, i quan indigna estaba, lo avia ordenado así.

No pueden en estos Puntos aplicarse Documentos mas elevados: pues la Santa tambien dize, que experimentò en si las ansias desordenadas del amor propio en la frecuencia del comulgar: i que en aviendo comulgado, si via comulgar à otras, quisiera no aver comulgado, por bolver à comulgar otra vez: de que vino à entender claramente, que no avia en esto motivo mas superior, que bolver à tener aquel gusto sensible: siendo este el peligro que la Santa reze la en las Comuniones quotidianas, reduciéndose todo el Fruto dellas à la parte sensitiva, sin sujetar nunca perfectamente, la superior Racional, las Potencias inferiores à su imperio: como le sucedió à esta Muger, que despues de tantas Comuniones de cada dia, vino à acabar la fervor desentplado de la Irascible. Si se enganaron en el juicio que hizieron del Espiritu desta Muger, dos Luzeros tan resplandecientes de la Teologia Mystica, como San Pedro de Alcantara, i Santa Teresa de Iesvs, no se resolverà facilmente: i por ventura, llevarà menos contingencia de errar, quien los siguiere, que el que sin tales Maestros se afirmare en diverso parecer. Quando à la Santa la mandaban, que no comulgase, obedecia, con gran quietud de su Alma, aunque no dejaba de sentir una pena tierna, i amorosa; pero como ella misma depone, por todo el Mundo junto no iria contra lo que la mandaban: que sin esta sujecion, es indubitable, que no puede aver Espiritu Verdadero: i sin tener Confesor determinado à quien obedecer, pueden ser muy achacosas Comuniones tan frequentes. Quien así se conforma, no quedará menos satisfecho, ni aprovechado comulgando Espiritualmente, porque con esto es cierto, que se merece mas: i si se siente alguna alteracion, ò passion, inquietandose, i turbandose contra el que lo limita, i dispone, se debe entender, que es tentacion conocida. I así concluye la Santa con esta Exclamacion, tan afectuosa, i tan discreta: *O que si alguna se deterrina, aunque le diga el Confesor que no comulga,*

comulgar, yo no queria el merito que de allí sacara! Porque en cosas semejantes, no hemos de ser Invezes de nosotros: el que tiene las Llaves, para atar, i desatar, lo ha de ser. Este sí, que es verdadero Magisterio, que descubre el atolladero del Espiritu propio, i dicta como debemos apartarnos del. Muchas cosas de las que han sucedido à los Santos, suelen dañar, mas que instruir, à los que no son tan perfectos. Santa Catalina de Sena, aseguraba con todas veras, que se moria el dia que no comulgaba. Podíale creer, porque consta, que se sustentò cerca de noventa dias solamente con la Comunión, i las Especies Sacramentales, sin otro alimento corporal: por donde declaró la Iglesia, que este Sacramento, no solo alimentò en Santa Catalina la Vida de la Alma, sino tambien la del Cuerpo. Que se muera quien no come otra cosa, i vive con esta, parece que es natural; pero que lo pretenda persuadir quien no se abstiene de la misma manera, puede ser imaginacion, quando no sea otra cosa: que Santa Teresa, bien claramente descubrió, que era tentacion.

Santa Maria Madalena de Pazzi, Florentina, Religiosa Carmelita Observante, de cuya Santidad eminente se ha hecho ya conmemoracion en otra parte, se inclinò à ser Monja en el Convento de Santa Maria de los Angeles de Florencia, mas que en otro, porque en él se comulgaba cada dia. No están atados à un mismo impulso todos los Espiritus que Dios mueve, porque son diferentes sus Rumbos. Santa Teresa tuvo aquel dictamen: Santa Maria Madalena estortò: icada una con altísimo motivo de Perfeccion. Ni uno, ni otro deben hazer ejemplar infalible, è inalterable: i así, no se puede traer à consecuencia, que en el Convento de Santa Maria de los Angeles se comulga todos los dias, i por eso Santa Madalena de Pazzi se inclinò à ser Religiosa en él, mas que en otro: luego todos, sin distinguir disposiciones, ni estados, como estén en Gracia, pueden, i deben comulgar cada dia; porque no es lo mismo el Relicario de un Convento que produce Santas, que el Mar del Siglo, donde à cada paso se encuentran los escollos. Pero como sea con las mismas disposiciones que pedía la Santa, i que encargaba à sus Religiosas, à todos se les puede exortar la Comunión de cada dia; pues dize en el cap. 94. de su Vida admirable: *Quando la Alma ha recibido en si el Pan de la Vida, en el Santísimo Sacramento del Altar, por la grande union que ha hecho con su Dios, puede tambien ella dezir: Consummatum est.* I quien pudiere dezir esto, i se hallare con esta disposicion, que la Santa señala, podrá tambien comulgar cada dia. I mas abajo: *O Hermanas, si nos otras penetrasemos, que el tiempo que duran aquellas Especies Sagradas, haze el Verbo Divino en nosotras lo que en el Seno de su Padre! O si lo penetrasemos! O si lo conociesemos! No fuéramos à recibirle como acaso, i por costumbre: ni dejaríamos de recibirle por tan pequeñas ocasiones, i primero que lo dejásemos, lo pensaríamos muy bien.* Esto es persuadir

dir la frecuencia; pero intimar tambien los medios de la Reverencia, i la Devocion: i con estas circunstancias, i prevenciones, ninguno se opondrà à la Comunión quotidiana: mas el que sea como por costumbre, i acaso, sin otra preparacion, que dezir: No tengo pecado, soy Bautizado, i tengo Derecho, la Santa misma lo reprehende, i reprueba.

Pues como refiere su Historiador, pocas lineas despues: *Quando entendia, que se frequentaba el Sacramento de la Eucharistia friamente, i con poca diligencia, perdia casi el juicio de dolor, i afliccion, i dezia: Yo estoy cierta, que una sola Comunión, hecha con verdadero Espiritu, i sentimiento, basta para que la Alma llegue à una gran Perfeccion de Vida.* Luego mas aprovecha, i vale una Comunión hecha con estos Afectos, i disposiciones, que muchas, i de cada dia, sin Espiritu, ni sentimiento: i asi, no consiste en el comulgar cada dia, sino en que cada dia aproveche. I luego inmediatamente se añade, que repetia con lagrimas, i suspiros: *Roguemos al Señor, que nos de Luz, para que no seamos tan frias, i eladas en su servicio, particularmente en el frequentar este Manjar de Vida.* Con que si el alienta el fuego, i le enciende, cada dia se puede frequentar; pero teniendo siempre delante de los ojos, lo que la misma Santa encarga, como por conclusion: *Jesus Christo, por su Bondad, usa con vos una tan gran Misericordia, como es darse à si mismo en este Santísimo Sacramento, pues que pureza debe tener vuestro corazón, aviendo de de recibir la Fuente de la Pureza!* I si esto ha de ser cada dia, parece preciso, que la pureza sea mayor: i que si esta falta, falte lo que se requiere para recibir à la misma Pureza; porque pureza sola, que consiste en no tener mancha de pecado mortal, no es la que pide, i encarece la Santa.

Fueron estos dos Abrafadísimos Serafines, Santa Teresa, i Santa Madalena de Pazzi, muy Devotas, i muy Favorecidas de San Agustín, i Santo Tomás: por eso, como de los Santos solo se ha alegado la Doctrina de los dos, por encerrar en ella la de todos: asi de las Santas, i Maestras de Espiritu, se han traído los Testimonios de estos dos Luzeros, que mas conforman con la Doctrina de los dos mayores Teólogos. San Agustín, que llamó el Sacramento de la Eucharistia, *Pan quotidiano*; i que aconseja, que se reciba cada dia, para que cada dia aproveche, concluyó: *Que se viva de manera, que merezca cada dia recibirse.* Si esta manera de vivir, es solo estar sin pecado, ò se pide mayor, i mas alta Perfeccion, parece que lo convengén las palabras mismas; pero lo explica Santo Tomás como se ha discutido: i Santa Teresa, i Santa Madalena de Pazzi, que hablaron en Romance, declaran lo que se requiere. Lo que resta, es, seguir el Consejo de San Agustín, i que esta Materia no se haga altercacion, i contienda; sino aprovechamiento, i enseñanza. Dizen unos, i no los menos Doctos, ni los mas tibios, como alguno se alar-

gò à pronunciar, con censura digna de nota; sino Doctísimos, Religiosísimos, Espiritualísimos, i Zelosísimos Prelados del bien de las Almas, Doctores, i Maestros: que no se ha de comulgar cada dia sin hazer distincion de estados, de Personas, de ocupaciones, de impedimentos, de disposicion, de utilidad; que no basta el Derecho q dió el Bautismo para el Sacramento de la Eucharistia, precisamente al que se halla sin pecado, que es solo lo fundamental, i Metafísico de los Sacramentos, i no lo Moral, que regula el tiempo, las circunstancias, los Sujetos, las medras, la Reverencia, el provecho; que esta noticia depende del Medico Espiritual, que toma el pulso à la Alma, i reconoce el estado del calor, si crece, ò si declina: i que si esta experiencia, que el Medico, i Padre de Espiritu debe hazer, no se requiere sino que sobra, que el Penitente diga, que se halla sin conciencia de pecado mortal, i que en este estado tiene Derecho al Sacramento de la Eucharistia, se remueve el Magisterio Espiritual de la Iglesia, siendo en ella la cosa mas importante: i se dà lugar, para que cada uno sea Medico de si mismo, i dirija la Salud, i la enfermedad de su Alma: quando en las del Cuerpo no le es licito al mayor Medico el curarle à si, i se pone en manos de otros, aunque conozca, que saben menos que él; porque en causa propia, ninguno es luez seguro, i desapasionado. Dizen otros, que tambien seràn Doctísimos, i Espiritualísimos, que el Sacramento de la Eucharistia, es Sacramento de Vivos, i que qualquiera que lo estuviere, tiene Derecho à él, porque este Derecho se le dió el Bautismo, sin poner limite, ni distincion, en que la vida sea mas, ò menos perfecta, como aya vida: i que con ella, es mejor exortar à la Comunión de cada dia, porque la vida no se pierda, aun que aya otras imperfecciones, i defectos, que no la acaban. Qual de estos dictámenes, i sentimientos sea el mas seguro, lo juzgaràn, i determinaràn los Prudentes, Sabios, i Experimentados Confesores: que aunque San Agustín parece que lo dejó indeciso en el caso de Zaqueo, i del Centurion, que no altercaron contentosamente entre si, quando el uno recibió à Cristo en su Casa gozoso, i el otro se escusó de que entrase en ella reverente; no parece que es este el caso que se debe dezidir; porque en ambos supone el Santo el ejercicio de las Virtudes, i no solamente el no tener pecado; porque en el uno alaba el Amor, i en el otro el Temor Reverencial, que es propio de los Hijos de Dios: Don que tuvo Cristo Redentor Nuestro, i se conserva en el Cielo en los Bienaventurados: i en llegando estos dos Afectos heroicos à contender, no es facil el determinar, qual de los dos deba preferirse. Pero donde no intervienen estos Afectos declaradamente, i con medras conocidas, sino que solo se atiende à dezir, que no ay pecado, i que sin él ay Derecho, porque el Pan es de todos: i que la Disposicion, i Perfeccion que no ay oy, la podrá aver mañana: i que

para conseguirla, es mejor aver comulgado oy, que dejar de comulgar; como si una Comunión imperfecta, i defectuosa, no gravemente, que este sería sacrilegio, fuese preparación para otra mas copiosa, i de mayor Fruto: esto, no parece que lo dejó dudoso San Agustín, ni dió por asentado, que este fuele el Pan quotidiano de Perfectos, è imperfectos; porque esto no se ajusta con el *modo de manera, que merezcas cada dia recibirle*: que la vida imperfecta, negligente, i descuidada, aunque no sea gravemente pecaminosa, no parece que lo merece. Lo cierto es, que dijo Santo Tomás: *Que este Pan del Cielo le reciben todos, Buenos, i malos; pero con suerte, i fortuna de si, ualissima, de Vida, o muerte*. Diráse, que habla de los pecadores declarados. Es verdad, mas en los flacos, è imperfectos, es necesario cauterizar, i prevenir, que con la desatención, i el descuido de la Comida, no lo lleguen à ser.

DE LA LIMOSNA, I LIBERALIDAD

que exercitò con los necesitados.

CAPITULO XVIII.

VNA de las mas propias Virtudes que tiene à su disposición la Caridad, es la Limosna, por medio de quien se socorren las necesidades corporales de los Proximos. Despues de la Limosna Espiritual, que atiende al provecho de las Almas, tiene esta Virtud, tan propia de un Obispo, su colocacion; pues no se puede llamar Prelado, el que no es Limosnero. Las Rentas de los Obispos, son Patrimonio de Cristo, i sus Hijos legitimos son los Pobres, en quien se hereda: con q̄ los Obispos no deben nonbrarse Dueños, i Señores dellas, sino Tesoreros, i Mayordomos, i temer, que les pedirán cuenta estrechissima de lo que les defraudaron. No ha avido en la Iglesia Obispo Perfecto, i Santo, que no sea muy Limosnero; porque sin Caridad, no ay Virtud: i la Limosna es Virtud imperada de la Caridad: que con las manos cerradas, no se acredita el Amor: ni son entrañas de Hombre, sino de fiera, las que, pudiendo, se contienen de remediar al que miran perecer, i mas siendo suyo lo mismo que le retienen, i no le dan.

Muchos Santos Prelados se han aventajado en el ejercicio desta Virtud, i obrado en ella cosas señaladissimas, dignas de que la Iglesia las celebre en sus Anales Sagrados con inmortal Memoria. Pero entre todos, quien por Antoninias se levantò con el Arribato de Limosnero, fue San Juan, Patriarca, i Obispo de Alexandria: à quien, para esmerarse en tan abrasado Empleo, tomò por Dechado nuestro Obispo, i así escribió su Vida con Pluma tan bien cortada.

A mas

A mas de las Limosnas publicas, i quotidianas que se hazian en su Casa, à todos los Pobres que à ella concurrían, avia dado orden à los Curas del Obispado, para que por su cuenta repartiessen algunas cantidades considerables, entre las Personas mas necesitadas de los Lugares: i del cumplimiento desta Comisión, pedia cuenta, i se informaba tambien en las Visitas. Tenia gran cuidado con los Sujetos de calidad, i honra, que padecían necesidades, i con todo recato la socorria, i remediaba, segun el aprieto, i la condicion de cada uno: i por ventura, no reparò, ni evitò menos inconvenientes, que miserias, con esta prudentissima disimulacion, que sin avergonçar, ni correr, socorre.

Ayudò à muchas Donzellas Pobres para que se pudiesen en estado, ya de Religion, ya de Matrimonio, segun su inclinacion las dictaba, dandoles la mayor parte para sus Dotes, o esforçando el socorro conforme le permitian sus enpeños, i el caudal con que actualmente se hallaba. I para este linage de Limosnas, no se cenía su Piedad, i el Zelo de que no se perdiesen, à los terminos de su Obispado; que salia fuera dellos la avenida de su incendio, i alcanzaba la Liberalidad, i la Mano, hasta donde le llamaban las noticias: pues aun en Madrid, por medio de su correspondiente, sustentaba, i vestia algunas Personas Pobres necesitadas; porque el verse, por el punto de la honra, impossibilitadas à mendigar, no las expusiese à mas declarado riesgo de delinquir; pues ninguna cosa atrastra tanto la honra, como el estragar la Alma.

Con el concreto tan vivo, i tan verdadero que avia formado, de que lo que tenía, poco, o mucho, no era suyo, sino de los Pobres, en pidiéndole Limosna, i presentándose à sus ojos la necesidad, se iba el coraçon en alcance del remedio. Nada reservaba: nada retenia, aunque fuese de lo muy preciso para su Persona, por entender, que èl se vestia con lo que el Pobre quedaba abrigado: i que si el Pobre salia de su presencia desnudo, era sacar à la verguença su inhumanidad. Llegò un dia à pedirle Limosna un Pobre sin camisa, i no teniendo èl mas que dos Tunicas de esta mena; porque ya, ni aun para las enfermedades avia reservadas camisas de lienço, llamando al Criado por cuya cuenta estava tan alajada Guardaropa, le dijo: *Que diése al Pobre la Tunica que estava en su poder*. El Criado le respondió: *Que no tenía mas que aquella, i que era necesaria para remudar, porque ya la que traía avia menester labarse*. Replicòle el Obispo: *Dasela, pues no será bien, que porque yo tenga Tunica duplicada para mudarme, se muera de frio el Pobre, que no la tiene: dasela, que entretanto que llega el lance de labarse la que traigo, me avrá dado à mi Dios Tunica, para que se pueda hazer con toda mi conveniencia*. No obstante esta resolucion se resistia el Criado, por conocer, con quanta dificultad mandaria, que se le hiziese otra Tunica, una vez despojado de aquella; así le intò:

Señor,

Señor está tan suzia, que no se puede dar sin labarla primero; darase à labar, i despues podrá ponerse en las manos del Pobre con mas decencia: persuadido, que con esta instancia pasaria aquella ocasion, i se remediaría la necesidad del Pobre con otra cosa que à èl no le hiziese tan conocida falta. Mas la Garidad, no se dà por vencida facilmente, i para rebatirle al Criado todas las porsias, concluyò resueltamente: *Pues traeme à mi la suzia, que yo me la pondre, i llevara el Pobre la que tengo puesta, que por ventura estará mas limpia.* Con que ocurriò de una vez à todas las dificultades que armaba el Criado, i el Pobre se hallò socorrido. En suma, con los Pobres era una Ascuá vivissima de Caridad, i en nada reparaba en llegando à dar Limosna, aunque fuese en lo que mas le asijia, que eran sus enpeños. I se pudo dezir del justissimamente, lo que èl ponderaba, i repetia, con su buen gusto, i sacón, del Eminentissimo Señor Cardenal Sandoval, Primado de estos Reynos, i tan Limosnero Prelado, que todas las Rentas del Arçobispado eran, para la magnanimidad de su coraçon generosissimo, limitadas arenas: *Que por sus muchas, i quantiosas Limosnas, era imposible que dejase de morir en la Carcel, apremiado de Acredores.* Siendo cierto, que si à èl le huviesen de apretar los suyos, por los enpeños que contrajo con la liberalidad de sus Limosnas, pudiera aver muerto en la Carcel, à no defenderle la Dignidad, i ser tanta la benignidad de los que le prestaron sus haciendas, para los gastos inescusables con que llegò à tomar posesion del Obispado.

No podia enfanchar tanto las marjenes, con la limitacion de las Rentas del Obispado de Osina, à esta generosa Virtud, como en las Indias, donde la Iglesia, por su opulencia, no estrechaba su Animo, ni le mortificaba sin consuelo, aviendo de parecer con los Pobres escaso por fuerça; porque allà, à más de los socorros eredidos, i frequentes que les hazia, pudo labrar Iglesias, fundar Colegios, reparar Hospitales, dotar Conventos, remediar Huerfanas, instituir Recogimientos, i alimentar Seminarios: bien, que su Liberalidad en llegando à estas Materias, agotaria las mayores Rentas del Mundo: siendo consigo, no solo parco, sino al parecer miserable: i así se experimentò en las medras que trajo de Indias, pues todo su caudal se resolviò en los enpeños, i allà nunca pudo conseguir el verse despenado: i de las Visitas, de donde vienen en aquellos Países sobrados los Obispos, nunca bolviò à su Casa sino cargado de deudas.

No serà, pues, mucho encarecimiento, que le sucediese lo mismo en el Obispado de Osina, siendo tanto mas moderadas sus Rentas, donde nunca salìo à Visita, que no viniese considerablemente enpeñado, i deudor de sus Criados mismos, que para estos socorros de necesidades prontas, eran los que ordinariamente le prestaban. Alcançòle en una Visita el Licenciado Don Diego Rodriguez, su

Secre-

Secretario, i Notario Apostolico, que es el que, como tal, lo depone, en dozientos i setenta i cinco reales de plata. Hizole el Obispo una Cedula, firmada de su mano, en que declara deber le esta cantidad. Pero el Criado, mas estimador de la Firma, que codicioso del dinero, guardò la Cedula, sin ejecutarle por la paga, para poder convenirle con ella en las ocasiones de mas urgente necesidad. Así ha sucedido: pues confiesa, que en dos lançes que se ha visto defahuciado de los Medicinas humanas, ha ejecutado à su Deudor con la Cedula, i aplicado se, con toda Fè, i seguridad, la Firma, con tan buena fortuna, i mano, que con admiracion de los Medicos, que ignoraron el remedio, cobrò muy en breve perfecta salud, en lugar de la corta cantidad de plata que la Cedula contiene: no contentandose el Deudor agradecido con satisfacer la solo una vez, sino repetidas vezes.

En teniendo noticia de las necesidades que se padecian en muchas casas particulares, llamaba à un Criado que llevò de España, i era toda su confidencia secreta, i oy vive, i es muy ejemplar Sacerdote, sobre ser de origen, i nacimiento en el Reyno de Aragon muy notorio, i calificado, i le enbiaba à que se informase, i las reconociese: i en constando, le daba orden para que las remediasse, aunque para ello fuesen necesarias muy considerables sumas. Tal vez le sucediò, andando en estas averiguaciones de la Caridad, hallar muchas Personas desnudas, sin tener cama en que dormir, mas que una pobre esterilla en que recostar se: i en sabiendolo, que no le lastimaba poco, sin dilacion le bolvia à enbiar, con todo el dinero, i disposicion suficiente, para que las vistiese, i las comprase camas: i à mas desto mandaba, que anotando las Personas en sus Libros, se les diese racion bastante para comer todos los dias.

Sucedìo algunas vezes tambien, encontrar por las calles pidiendo Limosna algunas Niñas hijas de Padres Pobres, i reconociendo el peligro que corrian en mendigar, se informaba de quienes eran sus Padres, i la necesidad que padecian: i aplicandoles à ellos el remedio con señalarles Limosna, ocurría su Providencia cuerda al riesgo que amenaçaba à las Niñas, acostumbradas à la libertad que enjendra el enpeçar à pedir, aun antes que saben hablar: así daba orden para que las vistiesen, i trajesen al Colegio de las Niñas Huerfanas, que èl mismo avia dispuesto en aquella Ciudad, previniendo à los daños la medicina, donde se crian con recogimiento, i Virtud, i despues de las costumbres, las enseñan las labores, i otras cosas, que es necesario las Mugeretes aprendan, i sepan, para vencer la ociosidad, aun mas con la josa en ellas, que en los Hombres: i de allí salen para tomar estado de Casadas, ò Religiosas con las Dotaciones que para este fin han impuesto algunas Cofradias, i otros socorros que Personas Piadosas hazen, à que no ayudaba poco el

Obispo:

Obispo: i oy viven, en uno, i otro estado, muchas Personas, que de estos principios se hallan acomodadas por su mano, con gusto, i conveniencias.

Todas las vezes que le daban lugar las ocupaciones mayores, i podia defenbarajar se de su peso, iba à visitar los Conventos de Religiosas sujetos à su Dignidad, con quien mostraba singularissimo Zelo, por ser Esposas de Iesu Christo. Sabialos inconvenientes que se originan de ser los Conventos Pobres, i padecer las Religiosas necesidades; pues esto es lo que abre, i franquea las puertas de la recatada Clausura, para introducir muchas relajaciones, i que con el reboço de Devocion, pasen à su Sagrado comunicaciones mas desordenadas. Quando avia de ir à algun Convento, hazia prevenir la cantidad que queria se repartièse, segun el numero de las Religiosas: unas vezes trezientos pesos, otras dozientos, otras ciento, i que de dos en dos, de quatro en quatro, i de seis en seis, se embolviesen en unos papelillos, i los llevase consigo un Criado. Convocaba à la Grada todas las Religiosas, i despues de averlas consolado Espiritualmente, animandolas al cumplimiento dichoso de su Vocacion, repartia el socorro prevenido entre las necesitadas: i notaba con gran particularidad, si alguna tenia el Abito viejo, ò remendado, i en yendo à Casa, le ordenaba al Criado confidente, que pidiese veinte i cinco, ò treinta pesos, i que con todo recato fuese à ver de su parte à la Religiosa que le nonbraba, i la entregase aquella cantidad, para que hiziese un Abito, i le encomendase à Dios. Rarissimo es, por cierto, el desvelo de la Caridad, que nunca duerme, pues aunque el sueño se apodere de los ojos, i los rinda, vela sienpre el coraçon: que asi lo afirmaba de si el Alma Enamorada, concordandose el dormir con el velar. Temia este Prelado, que de lo roto del Abito, se pasase à romper la Profesion, i el Instituto, buscando aquella Religiosa, por medios desproporcionados, à su eleccion, quien la visticiese, i tezeloso de que no se le imputase esta falta, prevenia la observancia de la Regla, con reparar el Abito, porque no tuviese con Dios ninguna excusa, la que con menos calor del que debiera, aspirase à la Perfeccion prometida de agradar, i servir à su Esposo solamente.

Es costumbre, i estilo recebido en aquel Obispado, enbiar los Beneficiados, i Curas, por las Palgas, i otros tiempos del Año, algunas Aves de regalo à sus Obispos, i todas las que deste genero de entrada venian à su Casa, sin consentir que se matase alguna para su Mesa, mandaba, que se llevasen al punto à las Enfermerias de los Conventos Pobres de Religiosos, i à los Hospitales, i demàs Recogimientos de la Puebla, segun èl mismo hazia el repartimiento: i en todo el tiempo que estuvo en las Indias, no se sirvió en su Mesa Aves que no se comprase: por considerat, que aquellas no las criaban
los

los Feligreses, ni las enbiaban los Curas para èl, pudiendo comprarlas, ò dejar de comerlas, sino para los Pobres, i Enfermos, que tenian necesidad de comerlas, i les faltaba la comodidad para comprarlas.

Por la deposicion deste Criado de tanto credito, i tan Antiguo, consta, que hallandose aputado de dineros para dar Limosnas, que aunque las Rentas eran gruesas, las alcançaban de cuenta sus piadosas liberalidades, i ordinariamente vivia enpeñadissimo, à causa de estos socorros, i gastos, le mandaba muchas vezes vender sus vestidos exteriores, que los interiores, es cierto que no avria quien los comprase: i por ventura, ni aun quien de Limosna los recibiese, sino era èl mismo, que tenia Espiritu mas Pobre que todos, i algunas de las pocas a la jas, i de moderadissimo valor, que avia en su Casa, quando no se hallaba otra cosa, con que à los Pobres se les pudiese dar algun limitado consuelo: i sucediò, por no hallarse que vender, ni que enpeñar, dar orden para que los colchones, i la ropa de su cama, tal qual era, se repartièse entre los Pobres mas necesitados, quedandose èl sin cama en que dormir: i es bien creible este exceso de Caridad, pues la camilla pobrissima que le avia quedado à lo ultimo de su vida, algunos Años antes se la diò de Limosna al Hospital, siendo necesario bolverla à pedir prestada, quando por reconocer el peligro de la enfermedad, le obligaron los Confesores, i los Medicos à que se desnudase, i que hiziese suelta del jergon, i la tarima, del corcho blando, ò del suelo mullido, à cuya dureza desnuda estaba solamente asido su generoso Animo. Tenia entendido, que el Muto, i Defensa mas segura que podia buscar para todos sus aprietos, eran los Pobres, à quien daba à cambio lo que se quitaba à si mismo, porque estando una vez enfermo, soñò, que el Demonio iba tràs èl para maltratarle, i que huyendo, se avia subido à lo alco de un Montezillo, para guarecerse. Siguiòle el Enemigo, i ganòle la eminencia; pero no le agorò los petrechos, porque poniendosele delante un Esquadron de Pobres muy numeroso, èl se arrojò entre ellos: i viendole el Demonio tan bien fortificado, se quedò corrido: i avergonçado de la burla, i el ardid, se la juraba, con el dedo puesto en la frente, i le amenizaba, con demostraciones de ira: mas èl se hallaba segur si no entre aquellas Piedras Vivas, à quien avia labrado su Caridad. Aunque fue sueño, puede pasar por enseñanza; pues en la verdad, en los Pobres, de todas maneras se guarda lo que se diò, guardando tambien al Dueño: siendo ellos la Murala mas firme, donde se burlan los asaltos.

La Abeja es celebrada en todas Noticias, por el mas industrioso Parto de la Naturaleza, pues labra su infatigable solitud lo sabroso de la Miel, i lo provechoso de la Cera. Sienpre parece que anda en una officiosa, i desvelada tarea, sin descansar, ni admitir ocio,
pro-

promoviendo su artificiosa Fabrica à costa de su sudor, i muchas vezes à riesgo de la propia vida. A todas las Flores que requiere, les usurpa el jugo que en su seno recojen, i sin quedarle con nada de lo que las apura, todo lo deposita, i traslada en los huecos de los Panales que forma. El Synbolo mas propio de lo activo de la Caridad, es la Abeja; i parece que San Pablo describió los exercicios, i los empleos desta Heroica Virtud, como si tuviese aquella Idea presente. Sienpre hierva el Ministerio abrasado de la Caridad: i toda se deshaze, por remediar, i hazer bien, sin perdonar fatiga, i adelantar sus ingeniosos arbitrios, por todos los caminos que descubre, ò inventa. Aunque en las Indias nuestro Prelado hizo mas copiosas Limosnas, i socorrió mas Obras Pias, porque las Rentas mas crecidas de sus Ministerios dieron mayor disposicion à su Animo liberal; pero su Caridad, que no se ceñia, ni se dejaba atar facilmente, lo agotaba todo, apurandò su Zelo al caudal, i alcanzandole sienpre de cuenta: buscando nuevas trazas su industria, para que quedasen mas socorridos los Pobres. En cuya conprobacion, es el Testimonio mas concluyente una Carta original suya, escrita desde Mexico al Doctor Nicolàs Gomez, que entonçes era Iuez de los Testamentos del Obispado de la Puebla: Sujeto de toda su satisfacion, i confianza: i remitida con la ultima Flota del Año pasado de 669. por el Licenciado Francisco Llorente, Cura de la Cattedal, Natural de la Villa de Ariza, que le sirvió muchos Años, i pasó con él à Indias: el qual, en las Memorias respetosas de su Obispo, i en el Amor dulce con que epriqueze su Patria, descubre bien la generosidad de su condición: i por aver llegado al tiempo que se disponia la segunda Impresion, pudo lograrle el averle dado el lugar legitimo, que al parecer le toca; porque de las baterias que pisaban en su Animo, ninguno puede ser Testigo mas a justado, que él mismo: siendo tambien la mayor confusion de los Prelados que no fueren muy Limosneros. La Carta es toda de su letra, i la Nota de su Espiritu, que dize así:

Es tanta la ansia que tengo de socorrer las necesidades de mi Subditos, que despues de averles dado mas de lo que tengo, me he resuelto à socorrerles tambien con las Misas que digo, pues ya no me queda mas que darles. I así diré las Misas à aqui adelante por la intencion de las Almas que son interesadas en la Coberura de V. m. haga, que cada Mes se le de la Limosna à Luis de Perea, para que la reparta a Pobres vergonzantes, ò en otras Obras Pias que yo le señalare. I como quiera, que el intento es el de socorrer los Pobres, si huviere Misas de à Peso, las aplique à estas V. m. i sino las huviere, se les socorra con el Toston, que por lo menos, ese tendrán mas con que sustentarse. I por la decencia de mi Dignidad, no lo diga V. m. à nadie: aunque no ay indecencia à los ojos de Dios en lo que se hiziere por la Caridad. Su Divina Magestad guarde à V. m. Mexico, à 13. de Setiembre, 1645.

El Obispo de la Puebla de los Angeles.

Esto

Esto es propiamente lo que San Pablo encareció de la Caridad, que en nada se busca à sí misma, i que pospone todas sus conveniencias propias, à las medidas ajenas: alcanzando esta sollicitud, i desasimiento, aun à lo Espiritual, i renunciandolo todo. No parece que à nuestro Prelado le avia quedado otra cosa libre, mas que la intencion, i aplicacion de sus Misas, porque todas las Rentas de Obispo de la Puebla de los Angeles, Virrey de Mexico, i Visitador General de aquel Reyno tan dilatado, las avia apurado lo activo de su Zelo: i porque el socorro de los Pobres crezca, èl se desaprofia de lo que mas necesita: no porque entendiese su Humildad, i conocimiento vivissimo de sus culpas, que no avia menester estos Sufraxios; sino por quedar èl de todas maneras desacomodado, i expuesto à padecer en esta Vida, i en la otra, al trueque de que las necesidades de sus Ovejas, que le ronpian las telas del corazon, encontrasen en su vijilancia Paternal mas abundantes los Paltos, i no se sintiesen las quejas lastimosas de sus balidos.

Sus Limosnas, i la Piadosa Liberalidad que inflamaba su Pecho, alcanzaban à todos, sin distincion de Personas, ni de estados, porque todo quisiera llenarlo el consueño que recibia con dar. Debíó de hazer algun Sermon, ò Platica, con el fervor acostunbrado que le inpelia, en el Colegio de la Compañia de Iesvs de la Ciudad de Soria: i dandose por obligado à satisfazer el Pulpito, como sino fuese de su jurisdiccion, le escribió un Papel, todo de su mano, al Padre Alonso Galindo, Rector que era entonçes de dicho Colegio, que por su Discrecion Espiritual, i ser Testimonio de la inclinacion generosa de su Animo, merece no pasarse en silencio:

Cristo Nuestro Señor, confer Dueño de todo, le pagò el Pulpito à San Pedro, quando hizo el Milagro del lanzamiento de los Pezes, despues de aver predicado en su Nave. No puedo ya pagarlo con esa fecundidad, porque sobre ser ruin, i miserable, soy, no sola mendicante, sino enpenado. Remito à V. P. esta librancita de sesenta medias de trigo: humilde V. P. en recibirla, pues yo me mortifico (siendo tan corta) en darla. Dios guarde à V. P. como desee Soria, i No viembre 5. de 1654. Juan, Obispo de Osma.

Bien Cortesanas, i Dottinales Clausulas contiene este Papel: i aunque en rigor no fue paga la que hizo Cristo à San Pedro quando le governò la Red, i la mano, para que echale el lanzamiento àzia el lado donde avia convocado los Pezes su Providencia, como quien es Dueño Vniversal de las Criaturas, i penetra los senos mas escondidos del Mar, por lo menos, es hermosa la alusion que descubrió en este caso nuestro Prelado Contemplativo, como quien tenia tan à los ojos las Excelencias, i Prerrogativas de San Pedro, Vnica, è Inpartible Cabeça de la Iglesia; pues aviendo enseñado Cristo en su Nave, Synbolo de la Iglesia visible, i figura de su Inmoble Catteda, parece, que fue hazerle entonçes tan señalado beneficio, califi-

Ll

car

car en su Persona la Doctrina, i el Magisterio: que todo debía rendirse à su Voz, i tributar al Imperio de sus Llaves. Con este Ejemplo quiso nuestro Obispo pagar el Pulpito donde avia predicado, tomando ocasion, para hazer esta Limosna à aquella Religiosa Comunidad, de que le huviesen dado lugar à abrir los labios, i doctrinar el Pueblo en su Iglesia: llamando la cortedad de la Limosna, medida con la grandeza de su Coraçon, Humildad para el que la recibe, i Mortificacion para el que la dà: pues ni el Pobre debe despreciar lo poco con altivez; ni al verdadero Caritativo parecerle que dà mucho, para quedar satisfecho.

DE LAS VIRTUDES ANEXAS AL Ministerio Episcopal.

CAPITULO XIX.

DEL Conceto, i de la Idea que forma el Anjimo, depende la ejecucion de lo que el denuedo facilita, i enprende; porque la Idea es la Alma de todo lo Razional, i el Espiritu que vivifica las Acciones muertas de la tibieza. El Conceto altissimo que nuestro Obispo formò de la Dignidad que servia, i de las Virtudes que deben enalzarla, le traia sienpre tan cuidadoso, de si cumplia con ellas, i llenaba el Ministerio; porque hazia muy diferente juizio de las Excelencias que han de luzir en un Obispo, i las que constituyen un Varon Perfecto, i Consumado, en su Esfera particular.

A dos Obispos Santos escribió San Pablo Instrucciones, i Reglas para ser cabales Prelados, i Pastores, i les delinco la obligacion por una misma Pauta: i aviendò cifrado todas las Virtudes como en un Cumulo, ò Ramillero, lo redujo à un solo termino, con dezir: *Que es necesario que el Obispo sea irreprehensible;* cerrandole con esta circunspeccion à la censura del descuido mas ligero. Debieron de pedirle los Santos Obispos Timotheo, i Tito, que les diese la Direccion de gobernar se acertadamente en sus Ministerios: i el Maestro Unjversal, i Doctor de las Gentes, resumio los Preceptos à dos Cartas, que son la Forma, i la Nota que tiene la Iglesia entre sus Libros Sagrados, i Canonicos, por quie todos los Obispos han de regularse.

Lo mismo le sucedio à nuestro Obispo con el Ilustrissimo, i Excelentissimo Señor Don Pedro Martinez Rubio, Arçobispo de Palermo, Virrey, i Capitan General del Reyno de Sicilia, i del Consejo de Estado, que por la aprobacion de sus Meritos, i Servicios, ocupò dignissima mente tan elevados Puestos: en cuya Recomendacion, i Memoria correria agradecida justamente la Pluma, sino se ofendiese la notoriedad. Tenia correspondencia de grande veneracion

con

VIDA DE DON IVAN DE PALAFOX. 399
con nuestro Obispo: hallandose con la nueva carga de Prelacia tan Preeminente, le pidió una Instruccion, para cumplir debidamente con ella: i el Maestro Espiritual, à quien recurria, le respondió en esta forma.

Ilustr.^{mo} i Rev.^{mo} Señor.

¶ Poco antes que saliese à la Visita, recibí una Carta de V.S.I. en que me mandaba lo que se contiene en la Carta, que con esta remito à V.S.I. Mas facil fuera à V.S.I. excusarse de mandarmelo, que à mi de obedecerle: pues aquello fue muy voluntario, i esto es forzoso. Heme ido entregando à las ocupaciones de la Visita de las Almas de mi Cargo: luego me ejecutaron algunos dias unas tercianas, que han dilatado el obedecer à V.S.I. Esto mas tendrà V.S.I. que perdonarme: i yo le suplico con todo encarecimiento à V.S.I. que se asegure, que no tiene en esta vida quien ame mas tiernamente à V.S.I. ni pida mas instantemente à Dios, que lo lene de su Gracia, i Donos. El guarde à V.S.I. como desseo. Vinuesa, i Julio 20. de 1657.

La Direccion, i Gobierno inportantissimo que acompañaba esta Carta, es la que se sigue:

Ilustr.^{mo} i Rev.^{mo} Señor.

¶ Aviendò dado à V.S.I. la norabuena de la merced que su Magestad (Dios le guarde) le ha hecho del Arçobispado de Palermo, he recibido una Carta de V.S.I. en la qual me avisa de su Eleccion, i me manda, que le diga mi Dictamen, en orden à ejercitarse el Ministerio Pastoral con el acierto con que ha obrado V.S.I. en todas las demás Ocupaciones de su Cargo, que sin duda alguna han sido con general aprobacion, así de su Magestad, como de los Ministros por cuya mano han corrido las Negociaciones, i Materias que se han fiado à la Prudencia de V.S.I.

Bien se ve, Señor Ilustrissimo, quan lejos estoy Yo de poder alumbrar à V.S.I. à quien Dios hà dado tanta Luz, que puede, i debe comunicarnosla: i así, no solo se la ofrezco, sino que la pido; i suplico con todo encarecimiento, me la comunique à mi.

Una cosa no dejare de dezir à V.S.I. como quien le ama con particular inclinacion, i afecto; le desea sumamente su mayor Felicidad; es que tenga muy presente lo que debe à Dios, i al Mundo; i reconociendose deudor de entrambos, pague a cada uno con lo que le toca.

À Dios debe V.S.I. quanto tiene de los Bienes de Gracia, i Naturaleza, i Fortuna. Al Mundo, i à la buena gracia de su Magestad, i de sus Ministros, debe los Puestos de Fortuna que ocupa: i así, à Dios le ha de pagar con darle el Coraçon, i encaminar todas quantas cosas obrare principalmente à su servicio: al Mundo, es el buen olor, i ejemplo de sus Sãctas Costumbres, i Virtudes.

Todo lo conseguir à V.S.I. con la primera atencion, porque el día que todo

lo obrare por Dios, que es la Primera, i Principal Parte, se consigue sin dificultad ninguna la segunda: antes bien, sin la Primera erramos, i torcemos la principal Regla, i serán tantos nuestros desaciertos, que no se sepa en que a vemos de parar: i quando bien acertemos con esto Mundano, que importa que lo consigamos todo en esta vida, si perdemos la Eterna? I que me vale esto transitorio, si pierdo lo que nunca se acaba?

V.S.I. tiene obligacion de mirar sospechosamente su Fortuna, porque crece muy aprisa: i há de andar recatado, de que no le sea la eminencia precipicio: no para esto de acá, que eso no importa; sino para aquello que tiene eterna duracion. O quantos cayeron eternamente, por no aver caído en lo temporal! I quantos, q̄ corrieron seguramente en lo temporal, cayeron eternamente.

No ay cosa mas peligrosa, que la humana felicidad; porque es como el Navio sin la stre, que qualquiera viento dá al traves con toda su Vanidad; i así, todo el cuidado de los que suben, debe ser en hazer dilijencias para bajar; i quanto mas nos exaltan, tanto debemos humillarnos, no solo con la consideracion de lo poco que somos, i valemos, sino con el ejercicio de las mismas Virtudes que ofrece el Espiritu à este intento: teniendo presente aquel Rayo de Luz que dió San Gregorio à los Obispos, quando dixo: *Electi, ne inviti curventur in morte, sponte curventur in humilitate.*

Harta Materia tiene V.S.I. en la Ocupacion, i Dignidad que Dios le há dado que sirva de Arzobispo para poderse armar de quanto há menester para este peligroso Ministerio. Porque si bien se mira, no es otra cosa el Pastoral, sino un Campo muy dilatado, i espacioso, en donde deben ejercitarse todo genero de Virtudes: i no solo un Campo de exercitarlas, sino un publico Magisterio, Catreda, i Teatro de enseñarlas.

De aquí resulta, que no há de aver Virtud en que V.S.I. no procure ser el primero de su Iglesia, i Metropoli, porque en ella le há puesto Dios el primero. No há de aver otro mas Humilde, ni otro mas Caritativo, ni otro mas Piadoso, ni otro mas Sufrido, ni otro que mas desprecie lo Temporal, ni otro que mas anhele por lo Eterno. Ni los Capuchinos, ni los Cartujos, ni el Anacoreta mas retirado, há de tener igual Desengaño, i Luz, al de V.S.I. porque se halla obligado à dársela à todos, en caso que les falta: pues no es otra cosa un Obispo, que un Publico Depositario, i Tesorero de los Donde de Dios, por quien suben los Afectos de las Almas, i bajan las Influencias Divinas: i así como corre por su Mano, i por las de sus Ministros, i se reparte la Gracia de los Sacramentos, así por su Ejemplo, Espiritu, Zelo, i Fervor, se há de repartir la Luz, i las Virtudes en las Almas.

Con estas obligaciones entra V.S.I. en esa Dignidad. Mire V.S.I. quanto debe recatarse, i temer, i temblar, de una Dignidad que le enpeña en tantas obligaciones.

I no se desanuncie V.S.I. ya que há acertado esa Iglesia, que si su intento es de agradar à Dios, i anda en Espiritu, i Verdad, i en su Presencia, siempre le tendrá à su lado, i lo que es mas, dentro de si mismo: i teniendole, i governandose por sus Reglas, Movimientos, i Inspiraciones, todo se le hará muy fácil.

La

La dificultad vendrá à consistir en dos Puntos. El primero, en saberse defender de los malos dictámenes. El segundo, en entender bien, i seguir los Movimientos Divinos.

Quanto à la primera parte, que suele ser la ruina del Ministerio Pastoral, este V.S.I. atentísimo à mirar como à enemigos à quantos le persuadieren, que el ser Obispo consiste en la Autoridad, en la Ostentacion, en la Comodidad, i Riqueza, en favorecer, i en engrandecer sus Deudos, en dejar unos Puestos por otros, hasta subir al Mayor. Porque nada desto es ser Obispo, ni pesa, ni vale, ni importa en la Presencia Divina, antes todo ello es caminar muy aprisa à la Sepultura, i à la cuenta, i à penas durísimas, i azerbísimas, si desta manera lo entendemos.

Ser Obispo, es no atender à otra cosa, que hazer las Causas de Dios, velar, zelar, trabajar, padecer, hasta morir, por las Almas de su Cargo: dar primero quanto tiene, i luego darse así mismo al Ministerio. Mirarse como al mas Pobre del Obispado, i à todos los Pobres como à sus verdaderos Dueños, i Señores. Ser el Consuelo de todos, la Luz de todos, el Socorro de todos. Tomar de la Autoridad solo lo muy necesario, i hazer Autoridad del Espiritu, del Zelo, i la Caridad.

Esto se consigue con la segunda parte, que es hazer varias dilijencias para entender bien el Ministerio, penetrar, i vencer su dificultad, mirarlo à la Luz con que le han de pedir la cuenta, i hazer cada Consideracion destas con la calaverera en la mano, estar atentísimo à lo que Dios le manda, i prontísimo, no solo à sus Proceptos, i Consejos, sino à sus Insinuaciones. Entregarse todo à la frecuente Oracion, remiendo horas destinadas para eso, à las quales nunca se falte: i antes pierda V.S.I. la vida, que la Oracion, porque si pierde la Oracion, perderá la Vida Eterna, i bien se ve, que esa es la que importa, i no esta transitoria, i temporal.

Asegurese V.S.I. que sino tiene Oracion, corre grandísimo peligro de condenarse, siendo Obispo, o por lo menos, de muchos Años de riguroso Purgatorio: porque sin Oracion, no puede tener Consideracion; i sin Consideracion, i Oracion, no puede tener Prudencia, Discrecion, ni Zelo, ni Caridad Perfecta, ni Bondad: i vendrá à hallarse un Obispo muy lleno de Dignidad, i Vanidad; i vacío de Virtudes, i meramente Politico. I desta manera, quien sabe, si se salvará; ò quien no teme, que se condenará?

Lea V.S.I. como ya lo a vra hecho, no una, sino muchas vezes, los Libros de San Bernardo, de Consideratione ad Eugenium; es un Magisterio Celestial: i no solo los lea, sino examínesse, como procede à vista de aquella Santa Doctrina.

Tres Vidas ay en estos tiempos, que siempre a vran de andar en nuestras manos, i leerse repetidamente en nuestras Mesas. La de San Carlos Borromeo: la de Santo Tomás de Villanueva: i la del Venerable Fr. Bartolomé de los Martires, Arzobispo de Braga: i este hizo un Libro, que se intitula: Stimulus Pastorum, que viene à ser una Relacion de Sentencias de Santos, en orden à nuestros Ministerios, que aunque espantan, no matan, sino que dan Ser, i Vida.

Ll

L

Porque vea V.S.I. que puede mas conmigo sin Amor, i sus Preceptos, que no mi conocimiento, no solo le he escrito estas llanezas, sino que embio à V.S.I. este Libro, ò Manual, que lo tenga por Compañero inseparable: pues en el ay bastante Materia para ejercitarse en Oracion, i Meditacion, que es el unico Remedio de los Pastores, i de las Orvejas: i bien cierto es, que lo será de las Orvejas, siendolo de los Pastores. Guarde Dios à V.S.I. como deseo, i se lo suplico. Vinuesa, i Julio 20. de 1657.

El Fuego con que està dictada esta Carta, lo que inflama à quien la lee, lo que alumbra, i enseña en pocas lineas, manifiesta sin linage de duda, que estos Dictámenes los influye, mas la practica, que la especulacion; porque se dize muy tibiamente, lo que no se obra. Todas las Virtudes de un Prelado Cabal, están reduzidas à esta Carta, que con muy justo titulo puede llamarse Pastoral, por ser el Dechado mas ejecutivo para instruir los Pastores. Ponese à lo ultimo de la Noticia individual, i particular de las Virtudes que este Prelado exercitò, como Corona de todas, para que se conozca, que ninguna exceptua, i las debe comprehender generalmente el Circulo Perfecto, que constiuye la Gerarquia Episcopal, que es el lleno de la Perfeccion Evangelica, i la Cumbre mas elevada de la Iglesia Catolica.

DE LA INTENCION, I LA ALMA que ha de mover, i gobernar las Virtudes.

CAPITULO XX.

AVNQUE del Amor intensissimo de Dios, en que tenia abraçado su coraçon este Prelado, se infiera sin linaje de duda el motivo de sus Acciones: pues quien de veras ama, ninguna cosa obra, que no sea por este fin: sin embargo, no quiso de jar à las interpretaciones humanas el que gloriasen su intencion, ni la Alma por quien respiraban todos sus ejercicios. Buen testimonio fue del Amor que encerraba su Pecho, i de lo que enteramente deseaba tener dentro del, i en el centro de su Alma, la Tarjeta, ò Aguja que se mandò poner despues de muerto en el coraçon, ordenando, que se le sacasen, como se hizo, para colocarla: descubriendo la Aguja, que así llaman tambien los Marineros à la que en la Navegacion señala los Runbos, donde no dejan estansas las huellas, quan bien impresos tenia en él los Caracteres del Amor Divino, pues venia al hueco donde se entrò tan ajustada.

Es la intencion la que informa, ò enferma las Virtudes, i comparòla Cristo à los ojos corporales, que segun es la luz que en ellos cabe, i se recibe, es tambien lo que comunican de ilustracion, i claridad

dad à las otras partes del Cuerpo. Si los ojos son sencillos, i claros, todo el Cuerpo queda luzido. Quiere dezir, que los pies, à quien gobiernan los ojos (para correr de una vez al Cuerpo de pies à cabeça) caminaràn seguros, i sin peligro de tropeçar, si los ojos no admitieren nubes, ò cataratas: mas si los ojos están achacosos, i viciados, todo el Cuerpo se halla en tinieblas, i à oscuras: i en este estado, aun se pudietan tomar por buen partido los tropieços, quando son tan contingentes los precipicios.

Tal es la intencion, que unicamente depende della el ser, ò el no ser de las Virtudes, distinguiendo dia, i noche, claridad, i sombras, en el Mundo Menor del Hombre. Con mala intencion, no queda Virtud; porque es contagio, que todo lo asuela. Ella tuerçe la Accion, que considerada segun su objeto, fuera perfecta, porque la ladeò à mal fin. Con buena intencion, regulada con la Prudencia infusa, qual es menester para los ejercicios de las Virtudes Sobrenaturales, todo se ejecuta con acierto. I para que se conozca, sin deducciones, ni conjeturas, la que tuvo en quanto obrò este Prelado, se traslada aqui à la letra un Coloquio Manual, que traia consigo, sobreescrito, i enmendado en muchas partes de su propia mano, por el qual còsta, la alma q̄ infundia à sus acciones, para no errar las.

PROPOSITO DE HAZER LAS COSAS POR Dios, i no por las Criaturas: i renuncia à todo agradecimiento dellas.

§. I.

DVLCISIMO IESVS, Verdadero Señor, Criador, i Redentor: Yo Iuan, vuestro Esclavo, vuestra Criatura, e inayno Sacerdote, aviendo reconocido el gran daño que à mi Alma resulta, del amor à las Criaturas, i de lo mucho que à él promueve el frequentar, i comunicacion, i reciprocos beneficios que unos à otros nos hacemos, quando en el obrar los miramos, principalmente à la mutua correspondencia, i gratificacion que unos à otros nos deseamos tener, i lo que sentimos que no se nos agradezcan, quando todo lo debemos obrar, i hazer por vos, Señor Beneficentissimo, cuyos somos, i cuyos son los meritos, i los fines de quanto hazemos unos por otros. Deseando, Dulce Bien Eterno mio, hazerlo todo por vos, i sin otro fin, que agradaros, i servirvos, i por vuestro Amor, i por el à vuestras Criaturas, i mis Proximos. Considerando vuestra Altissima Doctrina, quando à vuestros Apostoles dixisteis, que no conbidasen Ricos, si no Pobres, porque aquellos podian bolverles à conbidar, i con eso, ya estaban pagados: i estos no podian conbidarles, i con eso, Dios les pagaria el convido por señalar de usura, i de avaricia, acariciar, i ser piadosos con los que pueden remunerarnos. §. 2.

S. 2. Protesto, i ofrezco, Dulcísimo Señor mio, que de aquí adelante, quantos beneficios, gustos, socorros, servicios corporales, i Espirituales, temporales, i de qualquiera calidad que fueren, i Yo hiziere a mis Superiores, Iguales, o Subditos, de obra, de palabra, de afecto, o en otra qualquiera manera que esto sea, no quiero dello correspondencia ninguna, ni la pido, ni la quiero; porque mi intento es, averlo hecho solo por Vos, i reconocer, que no se me debe dello agradecimiento ninguno, pues por mucho que se haga por Vos, todo es debido, i solamente lo hago, como deuda justa, necesaria, i debida al Amor de Dios, i de los Proximos: i que como el Deudor, que paga, no obliga al Acreedor en averle pagado su dinero, ni Yo obligo a las Criaturas, al servir las, amar las, favorecer las, no solamente porque es debido el hazerlo por el Precepto Divino, de amar al Proximo como a si mismo, sino porque de verdad no lo hago por ellas, sino por Vos, Dulge IESVS, i mirando a Vos, las sirvo a ellas, i en ellas os sirvo a Vos.

S. 3. I así renuncio desde oy quantos reconocimientos, afectos, i correspondencias Yo les pudiere pedir, confesando, que no me las deben a mi, sino a Vos: así porque Yo nada tengo que no sea vuestro, quanto porque solo por Vos hago lo que es vuestra Voluntad: i de aquel deben ser los efectos, de quien se reconoce ser las causas. A que se añade, que Yo, por mis culpas, i pecados, me confieso Reo, i Deudor de todas las Criaturas, i Esclavo de mi Criador: i el Esclavo, no puede adquirir para si, ni el Deudor llega a obligar, ni el Reo a merecer: i harto haze el uno en pagar, i el otro en satisfacer.

S. 4. I así, quando sucediere, que los Superiores míos, ya Ecclesiasticos, ya Seculares, ya Pontifices, ya Reyes, ya qualesquiera otros Superiores, no reconocieren mis pocos, i mis cortos servicios, o no los entendieren bien, o no los quisieren remunerar, desde luego reconozco, que no debo estar quejoso; porque solo la remuneracion la espero; i la quiero, i la pido, i la deseo de esa Infinita Piedad. I no porque Yo pueda condignamente esperarla, sino porque así como vos daís, Suavísimo Bien nuestro, dado el servirnos, nos daís tambien dando el premiarnos los servicios: que aunque la Corona sea, i se llame de Justicia, la raíz, i el orijen le tiene de vuestra liberalísima, i mas desmerecida, que merecida Gracia.

S. 5. I si Yo hiziere algunos gustos, o amistades a Iguales míos, i no me las reconocieren, desde luego confieso, que no debo quejarme: porque no deben agradecer lo que no se hizo por ellos; i Yo las debí pagar. I si a mis Subditos huviere hecho, o hiziere algunos bienes, socorros, o gracias, desde luego renuncio el agradecimiento, confesando, que ni ellos deben tenerle, ni Yo quiero recibirle; i que todas las gracias os las den a Vos, Dulge IESVS, pues Vos me disteis los beneficios a mí, para que Yo a ellos se los ministrase, i diese.

S. 6. I como quiera, que en lo que he obrado hasta aquí, confieso, que he sentido, i me dolía, aver obrado con grande asimiento, i deseando, que los Superiores reconociesen mis servicios, los Iguales mis beneficios, los Subditos, los bienes que les hazia: desde luego veo, i renuncio este afecto, i mal entendido derecho, que Yo pretendará tener a las Criaturas, i ejecutarlas a la gratitud, i

las doy carta de pago; i las confieso libres deste cuidado de agradecerlo, ni reconocerlo, aplicando a Dios quanto por ellos obre, e hize, i pesandome de aver entrado a la parte las Criaturas, i a mi mismo en ellas, de lo que solo debia, i deseo aver obrado por Dios. I las alabanzas, premios, aplausos, i consuelos que he tenido de lo que he obrado, lo renuncio, i detesto: i todo quanto se me ha perseguido, caluniado, i acosado, i molesto, lo abraço; i aquello confieso, que nunca se me debió; i esto otro confieso, que siempre lo merecí.

S. 7. I este Acto de renunciacion a todo lo criado, i Criaturas, quedando siempre su Esclavo, i su Deudor, por ser Yo la Criatura mas ruin, i Esclavo por Dios, de todas las Criaturas: i esta Renunciacion de quanto he obrado por ellas, i de los bienes que dello pueden seguirse, confieso, que la hago de toda mi libre voluntad, i deseando, i proponiendo, i suplicandoos, mi Dulcísimo IESVS, que dure hasta la hora de la muerte: i prateando, que no quiero tener voluntad para otra cosa, que para lo que aquí os propongo, i prometo: i que si tal vez, esta porcion inferior de la carne repugnare, i contradijere a la superior del Espiritu, es mi entento, en el sentir, no consentir: en el pelear, el vencer, i solo obrar, mi IESVS, con Vos, para Vos: i que mis pensamientos, palabras, obras, i afectos, sean todos para Vos; i para todos en Vos, i para nadie sin Vos, mi Dulcísimo IESVS: a cuyo Pesebre ofrezco por pajuela este Proposito, en el Año de vuestro Nacimiento de mil e seiscientos i quarenta i ocho, i en vuestra Santa Noche Buena, para todos aquellos a quien mirais con Amor, i venis con muchas penas a curar sus dolencias, i sus culpas.

Este Papel le ordené un Año antes que bolviése de las Indias a España, quando parece que se avia esmerado mas en cumplir en todo su obligacion: i a este paso se hallaba del Mundo peor correspondido, que es el ordinario fruto que del se coje, i la moneda mas propia con que paga.

De muy expreso parece que está inculcado este Motivo, i la Intencion con que dió el lleno a todas sus Acciones, por ser esta la materia mas sospechosa en los juizios humanos, i de quien solo Dios juzga: i principalmente en un Sujeto, que por razon de los Puestos que ocupó, i de los Negocios que le encargaron, vivió tantos Años expuesto a las calunias de enemigos muy poderosos, i que sus hechos procuraron viciarlos por tantos caminos, i pretextos, llamandole Vano, Ambicioso, Falso, Hypocrita: sobrando qualquiera de estos vicios para no dejar Virtud en su lugar: i todos juntos, i muchos mas, como sus Emulos publicaban, para ser el Honbre mas perdido, i estragado del Mundo. Pero a esto dezia él, con muy Cristiana Resignacion, i Prudencia, sabiendo que los Contrarios le blasfemaban, llamandole Demonio, i los Apasionados le aplaudian, con apellidarle Santo: Por la Misericordia de Dios, ni lo primero; i basta aora no ha hecho su Gracia lo segunda, aunque lo deseo, i lo debo ser.



BEatus qui consuetudine tua, & congressu dignus habitus fuerit: beatior autem qui calamitatibus pro Christo susceptis, laboribusque pro veritate exhaustis talem coronidem imposuerit, qualem non multi Pij Viri, Deique metu præditi consecuti sunt. Non enim in exploratam Virtutem ostendisti, nec tranquillo tempore solum navigasti, atque aliorum Animas gubernasti: sed in tentationum quoque difficultatibus, & procellis specimen tui dedisti, ac persecutores tuos superasti forti animo & Patria migrans.

S. Gregor. Nazianz. Epist. xxx.

LIBRO



LIBRO QVARTO

DE LA VIDA

DEL ILVSTRISIMO, I EXCELENTISIMO SEÑOR

DON IVAN DE PALAFOX

I MENDOZA.

PROEMIO.



CONTRAVIENE declaradamente al Precepto del Espiritu Santo, quien alaba à ningun Hombre mientras vive: porque la Muerte es la que califica la Perseverancia, i la que asienta la Corona: *En los Hijos* (dize) *que se retrata, i se conoce el Varon: esto es, en su Posteridad,* que las Acciones, i las Obras, son los Hijos mas parecidos, i menos sospechosos de cada uno: i estas, no las ocula la Muerte, antes las manifiesta sin engaño. Mientras el Hombre vive, es frajil, deleznable, por estar conpuesto de una tierra tan mal trabada, que con grandissima facilidad se desmorona: i asi es cordura, como dictada de la Pluma de Dios, deponer las Alabanzas para quando cesa este peligro. Lo mas ordinario, es ser el Elojio que se haze en vida adulacion de la Persona, no recomendacion de la Virtud: siendo igualmente arriesgado para quien le haze, i para quien le padece, pues no es menor vicio la lisonja, que la vanidad. Mucho mejor huviera sido, que los que sin atencion à este Dictamen Divino, se adelantaron en la Vida, i aun en sus primeros Años, à alabar à este Sujeto con encarecimientos tã desmedidos, huviesen hablado del, despues de la Muerte, mas comedidamente, sin perseguir, ò infamar sus Cenizas, siendo la una lijeriza, i la otra passion. Con esto, sin dudo, avria parecido menos sospe-

fospechosa, i mas constante aquella Alabanza, menos sangrienta, i enconosa esta calunia. Esto mismo es lo que quiso enseñar el Espiritu Santo en Boca del Profeta Rey, con dezir: *Que el Iusto floreceria como la Palma*; porque la Palma tarda tanto en florezar, que ni abre Flores, ni fazona Frutos mientras vive la mano que la plantó. Comparanse, no inpropriadamente, à las Flores las Alabanzas: las quales, para ser fazonadas, i llegar à buen punto, es menester que las madure la Muerte.

COMO LE FVE PREVINIENDO DIOS
para las persecuciones, i los trabajos.

CAPITULO I.

EN aquel Sermon tan Alto que hizo Cristo Nuestro Maestro, i que tanta Materia ha dado para discurrir, i para enseñar, à las Luzes Mayores de la Iglesia: Alto, por el lugar, pues le predicò en un Monte, haziendo Pulpito de su cumbre: i Alto, por el Argumento, i por la Doctrina, pues fue de las Bienaventuranças, que son las Cumbres de la Perfeccion Evangelica: siendo las Bienaventuranças, i Felizidades ocho, dos solamente son las que consiguen el Premio con Titulo de Reyno, i de Corona, la Pobreza de Espiritu, i la Perfeccion que se padece por la Iusticia: i por ambas es muy verisimil, que tenga en el Cielo duplicadas Coronas este Prelado, que siendo Principe, fue tan Pobre en todo: i aviendo obrado con tanta Rectitud, como lo muestran, i lo justifican, aun las mismas Residencias humanas, fue tan abiertamente perseguido: pudiendo, si à la Iusticia la huviere torcido, que es lo mismo que no quedar Iusticia, aver sido para el Mundo el Sujeto mas aclamado.

Gran campo descubren sus persecuciones à la Narracion, pues los Ministerios que ocupò fueron tantos, i de tantas dependencias, i tan sensibles para las Personas con quien lo entera, è incorrupto de la Iusticia avia de ejercitarse, como Medicina fuerte, que crecieron las persecuciones, al paso de los Empleos. No es dificultoso ser Bueno, ò parecerlo sin contradicion: es necesario llamar, i tocar à los unbrales de la Paciencia, i el Sufrimiento, para ver como la reciben, por ser ella lo mas rezio, i delabrido para el natural humano, amigo de estimacion, i de honra, no de desprecios. Pide un Libro entero la Nòticia de las Virtudes que tocaron al Ministerio, i à la Dignidad, por aver sido tanto lo que se fatigò, i trabajo, que no sería posible ceñir la à Capítulos limitados, sin congojar, i ahogar todo lo que se debe saber, si se atiende: à no desproporcionar considerablemente un Libro de otro: reservando, para coronar en este, la Perfeccion tan declarada que padeció, por mirar al cumplimiento puntual de la Iusticia.

Ade-

Adelantadissimamente fue previniendo Dios los trabajos en que avia de poner à este Prelado, i las borrascas tan deshechas que correria, por atender à su Obligacion. En el Convento de la Concepcion, de la Ciudad de la Puebla de los Angeles, vivió una Religiosa, llamada la Madre Maria de Iesus, tan Perfecta, i Santa, que se trata de su Beatificacion, i por Breve de su Santidad ha hecho las primeras Informaciones para este fin el Obispo que actualmente es de la Puebla, en los Anos pasados de sesenta i dos, i sesenta i tres. Murió esta Religiosa avra veinte i siete Años, poco mas, ò menos: quatro, ò cinco antes que pasase à la Nueva España Don Juan de Palafox, nonbrado por Obispo de aquella Iglesia. Dijole esta Santa à otra Religiosa, su confidente, la qual se entiende lo ha depuesto así en las Informaciones, para verificacion del Don que tuvo de Profesia: *Que al Obispo Don Guierre Bernaldo de Quirós, Antecesor inmediato de Don Juan, sucederia otro Prelado Moço, que estaba en España, i que aun no era Sacerdote, que sería un Obispo muy Zeloso, muy Cabal, i muy Siervo de Dios: que por la Defensa de su Dignidad, i los Empleos que ocuparia, avia de padecer gravissimas Persecuciones, i Trabajos: que no moriria en Indias, sino que volveria à España, à servir otra Iglesia. Todo esto predijo aquella Perfectissima Religiosa, por cuyo medio ha obrado Dios seña ladissimos Prodigios. I fueron tantos los que experimentò, i se conprobaron el tiempo que estuvo en Indias Don Juan, que luego que llegó à España, solicitò que se obtuviese de su Santidad el Breve, para dispensar en el tiempo, i pudiese darse principio à las Informaciones, como diligencias indispensables para canonizar su Virtud la Iglesia.*

Despues de ordenado Sacerdote, soñò una noche, que San Pedro, Principe de los Apostoles, i Cabeça de la Iglesia, de quien fue tan Devoto desde sus primeros Años, le daba una muy aspera reprehension, por la tibieza con que obraba en lo Espiritual, i que no cumplia debidamente con las Obligaciones del Estado à que avia ascendido: que se animase, i fervorizase mucho, que le quedaba larga jornada que hazer, i gran trecho que medir: porque sería Obispo, i era Altissima la Perfeccion que pedia esta Dignidad: nonbrandole la Iglesia donde avia de ser Prelado, i amonestandole los Trabajos, i Persecuciones que avia de padecer. No fue tan sueño, que no le moviese, i mucho, por la parte que tuvo de reprehension, para persuadirse, que era nada todo lo que obraba en el Camino del Espiritu, i doblar los alientos para correrle, avergonçandose à si mismo, de que los sueños acusa sen su negligencia, i tardidad: i desde aquel dia, pues no pudo ser noche, la que en sueños comunicò tanta Luz, aumentò sus Penitencias, creció las horas de su Oracion, i todos los Ejercicios de Devocion, i Virtud, recibieron nueva Alma.

Mm

So.

Solamente le sobresaltò el Varcinio, aunque procuraba divertirle, i desvanecerle con que era sueños; pues el peso, i la carga del Ministerio de Governar Almas, aun soñado, haze jemit, i temer. Parece, que se le avia impreso en la memoria el nombre del Obispado, que no pudo olvidarles; pero como cosa de sueño, la callaba, i guardaba para sí. Succedió despues de algunos Años, que le presentasen para la Santa Iglesia de la Puebla, que vencidas las resistencias que hizo, huvo de acetar, por convenir así al servicio de Dios, i de su Rey: i no hallò que se llamaba como le avia dicho el sueño, ni la Iglesia Carredal, ni la Ciudad donde tiene su asiento; pero à poco tiempo verificò, que el nombre que conservaba en la memoria, era de uno de los Lugares mas principales, è Iglesias de la Diocesis. Con que reconociendo el sueño cumplido en esto tambien, se fue armando para los trabajos, que no menos puntuales le sobrevinieron: aviendose forjado en sueños una Protezia.

El Eminentissimo Cardenal Espinola, que murió Arçobispo de Sevilla, Prudentissimo, i muy Perfecto Prelado, le dijo, el dia que le confagrò unas palabras, que jamàs se le olvidaron, pues las referia, aun por sus mismas voces: *Que pugnafe por las Reglas Ecclesiasticas, i no por cosas pequenas; i que si por esto se le vantasen turbaciones, i se conjurasen trabajos, los susriese con Constancia.* Siempre tuvo presente este Consejo, para defender, i pelear con valor por la Inmuidad Ecclesiastica, i por su Dignidad, sin que le desmayalen las Persecuciones. Al ir à Cadiz, para embarcarse, pasó por Jaen, donde à la saçon era Obispo el Eminentissimo Señor Cardenal Sandoval i Moscoso, Arçobispo de Toledo Primado de las Españas: Principe que en todos tiempos honrò à este Prelado con Testimonios singulatissimos de estimacion. Hospedòle en su Casa con grandissimo agalajo, i mientras se detuvo en aquella Ciudad, le puso en las manos, para que la leyese, la Vida manuscrita de uno de los Grandes, è Insignes Prelados que han tenido las Iglesias de Granada, i Sevilla, que en su Dignidad experimentò tenidas controversias, i gravissimas contradicciones. Con que por todos caminos le iba Dios instruyendo, i aviando, de lo que por defender la suya tenia determinado que padeciese.

Antes que en las Indias se excusasen los pleites, tan ruidosos contra su Dignidad, que tanto dieron que hazer, i que entender en el Mundo, le enbiò desde España un Vaton muy Espiritual, que à lo que puede presumirse, sería el Licenciado Luis Muñoz, Sujeto Venerable, por su notoria Virtud, i bien lograda Pluma, i Erudicion, en tantas Vidas de Personas Insignes, i Señaladas en Santidad, como estandò, el qual tenia con él mucha intimidad, i correspondencia, un Cartel, ò Pasquin, de horribles oprobios, i baldones injuriosissimos, que se publicó en Milan contra la Intencion rectifi-

ma, i abrasado Zelo del Eminentissimo en todo San Carlos Borromeo: Estrella de Primera Magnitud en el Firmamento de la Iglesia, quando tratò de reformat los abusos, i costumbres estragadas de la Ciudad, i poner en orden las relajaciones de los Ecclesiasticos, i reducirlos à los Establecimientos del Santo Concilio de Trento, que con su solitud, i medios se avia terminado felicissimamente: siendo él de los primeros Prelados que se desvelaron en dar ejecucion à las Resoluciones Altissimas que en él se tomaron, i establecieron, para que el Clero se restituyese à la debida forma de su Primitivo Instituto: no siendo solamente afrentas por escrito, ni palabras arrojadas al aire, como veneno, sino obras, con que intentaron matarle los sediciosos, las que el Infierno fabricò en sus obstinados Yunque, contra el Espiritu encendidissimo deste Santo: que no menos que esto cuesta la Reformation de lo que una vez se corrompiò en los naturales humanos, i que envejeciò, ò canzerò en ellos la mala costumbre. Pero que mucho es esto, si al Justo de los Justos, i Santo de los Santos, aviendole costado solamente seis dias el formar el Mundo en toda su Perfeccion, pudiendo averlo concluido en un instante, el reformatle, hecho Hombre, le ocupò treinta i tres Años, con tantas fatigas, sudores, persecuciones, è injurias, hasta ponerle en una Cruz, cargado primero de martirios, i dolores: i ultimamente no consiguiò que el Mundo quedase reformato, i reducido à la Perfeccion, i estrena con que salió al criarle de su Mano: unico consuelo del Zelo que inflama à sus Siervos, i el Testimonio mas concluyente de la dificultad que encierra la Reformation de aquello en quien los abusos, i los apetitos adquirieron injusta posesion, i propiedad. Escriviò, ò tradujo, el Licenciado Luis Muñoz la Vida Prodijiosissima de San Carlos, Arçobispo de Milan, i el mas Glorioso Tímbre que tiene el Sacro Colegio de los Cardenales: i así es creible, que fuese él quien le remitiese este Papel à las Indias, que tanto pudo disponerle, i armarle para lo que le succediò despues. I el que deseare saber con mayor individuacion, quienes fueron los que mas pertinazmente se declararon contra esta Purpura Nobilissima, tenida gloriosamente en el resplandor de tan Heroicas Virtudes, lo encontrará en la Constitucion 119, del Santo Pontifice Pio V. que empieza: *Quemadmodum sollicitus Pater*, expedida el Año de 1571.

Por todas partes le daba Dios liciones, i avisos de los regalos que le esperaban en su Ministerio, pues à la medida de la ansia que siempre tuvo de padecer, fueron los trabajos. Caminaba un dia en su coche, no solo antes que las Persecuciones enpeçase, sino quando se hallaba mas aplaudido de los que se conjuraron despues, à visitar una Imagen muy Devota que estaba fuera de la Ciudad, à la saçon que un Loco, atravesando el campo à carrera abierta, se llegó al

estrivo, i le puso un Papel en las manos: sin hablar palabra, ni esperar mas respuesta, bolvió à partir con la misma çeleridad. Estrañò mucho el Obispo esta demostracion del Loco, i mirando el Papel, hallò, que era una Imagen de San Bernardo, abraçado con todos los Instrumentos dolorosos de la Pasion de Cristo Nuestro Bien. Causòle al principio confusion: i celebraron, èl, i los que iban en el coche, la accion tan impensada, i repentina, i que sin hablar palabra, se huviese buelto à deshazer su carrera. Pero el Obispo, en lo interior de su Animo, bien reconociò, que no avia sido casual, ni defalunbrada aquella visita, enterado en su Coraçon, que Dios acostunbra à poner muchas Verdades en la boca de los Locos, i de los Niños: i que aunque alli el Loco no avia hablado palabra, las articulaba misteriosissimas el Papel que le avia dejado en las manos: pues el Dulcissimo Bernardo, con aquel Haz de tanta Myrra, que regalaba à los Pechos, le enseñaba à recibir con ternura, i cariño, las persecuciones, i penalidades, significadas tan al vivo en lo que padeciò en el Mundo Nuestro Redentor. Con que preparando su Animo con estos Antidotos, no le cojieron despues desaperebido las calamidades, hallandose Deudor à Dios de tantos Beneficios, por medio de San Bernardo: pues en Casa suya recibì la Agua del Bautismo, i en Casa suya le conflagraron de Obispo, i aora con su Imagen le armaba Dios el Pecho, para resistir, con constancia, i valor, las adversidades que se conjuraban contra su Dignidad: siendo, por tantos motivos, muy particularmente Devoto del Santo, i de toda su Religion.

Raras vezes se confunden los Caminos por donde Dios guia à sus Siervos, ò se rozan las Pisadas por donde los conduze al unico Fin de todo, que solo se encuentra en èl. Ello es cierto, que el Camino Real, i Segurissimo por donde llevò à nuestro Prelado, fue el de la Persecuçiò, i el Desprecio: i q̄ para esto le previno, i le pertrechò con tantos, i tan multiplicados Avisos. Despues de averse concluido la primera Impresion desta Vida, tan llena de encuentros, i contradicciones, se remitiò de las Indias la Copia de una Carta, que el Padre Miguel Godínez, de la Compania de Iesvs, escriviò desde Mexico al Ilustrissimo Señor Doctor Don Alonso de Cuevas Dabalos, Arçobispo que fue de Mexico, i que à la çagon era Tesorero de la Santa Iglesia Cattedral de la Puebla de los Angeles, que por contener la Noticia principal de las Persecuciones de su Obispo, es este el lugar legitimo que le toca, así se publica, sin inmutarla.

¶ Mi Señor Doctor, oy Sabado diez i nueve llegò Tomàs Ruiz, i no pudo antes, por la mucha nieve que le cayó en el camino. Díome su Carta: i lei la que viene al Señor Obispo: es à muy bueno. I oy Sabado fui sobre tarde dos vezes à ver al Señor Obispo, i no lo hallè. No quise dejar la Carta,

sino

sino darla Yo en mano propia, i hablar al Señor Obispo sobre este negocio, que esia harto triste, i algo apurado, sobre las Cartas que se cojieron al Fraile Carmelita: i la oposicion con el Señor Virrey, çamuy adelante: Dios les dê Paz. Recibi las Cartas que trajo Santiago, despues que escrivi la otra à V. m. Hizo muy bien de no venir V. m. en Persona, que seria grande novedad. El padecer V. m. Amigo mio de la Alma, es como forzoso: sea en que le vean ten testimonios, o que tenga Emulos, o que este achacoso, i enfermo: V. m. nada escoja: deje à Dios obrar, que sabrà labrarle muy bien. O que lindos ratos tuvimos aqui en Mexico los dos, quando tan de espacio, i con tanto gusto tratábamos de Nuestro Buen Dios, i de las cosas interiores nuestras! Yo no me atrevò à comunicar con otro las Materias Espirituales que con V. m. comunicaba. O Señor, i que pocos Amigos se hallan puramente en Dios, i llenos de Dios! Parece, que le và Dios armando lindamente el juego, para que se cumpla todo quanto Yo dije, i escrivi à V. m. acerca del Señor Obispo. Grandes trabajos le guardan al Pobre: Frailes, Clerigos, Monjas, Seglares, Prebendados, Virrey, Oidores, i Consejeros, le han de perseguir. Señor Doctor, la Santidad campanuda, llena de grandeza, fausto, honras, i Dignidades Temporales, ha menester que se consolide mediante los trabajos: tales, i tan buenos los tendrá el Buen Obispo: Et si cognovisses tu in hac hora, quæ abscondita sunt ab oculis tuis. Señor Doctor, V. m. no se me ca en pro, ni en contra de alguno. Viva como vive, i procure dar gusto à su Dios, que lo demás es burleria. Guarde Nuestro Señor à V. m. como Yo lo deseo. Mexico. Sabado 19. de 1642.

Muy de V. m.

Miguel Godínez,

Aunque este Espiritual Religioso pone la Data de la Carta señalando el Año, i el Dia, no determina el Mes: circunstancia poco necesaria para la verdad del Testimonio, i que ordinariamente la omiten los que se corresponden tan de cerca, como en la distancia corta quaxay desde Mexico à la Puebla de los Angeles. El estilo es senzillo, i sin afectacion, indicio de la candidez del Animo, i del trato tan interior que tenia con Dios, como insinua en las razones que se deja caer, por que este incendio es dificultoso de encubrir. Parece, que este Siervo de Dios tuvo Revelacion de los trabajos, i las persecuciones individuales que se conjuraban contra nuestro Obispo, sin que le perdonase Estado, ni Profesion: i si èl no la tuvo, debió de comunicar algunas Personas, i Almas favorecidas de Dios, que la tuvieron, pues habla desta Materia con tanta seguridad, como si ya la tocasse, ò la viese. I puede ser, que èl tambien inmediatamente por sí, le participase algunas noticias à este Prelado de las tribulaciones que le amenazaban, para que instruyese, i armase el Animo con la prevencion: por que ajusta mas lo que hiere de improviso, i sin hallar

Min 3

cl